

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

"El derecho a la consulta previa y su ejercicio en proyectos de explotación minera y petróleos en zonas declaradas reservas ecológicas"

Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado

AUTOR:

Erick Josué Carrasco Guaypatín

TUTOR:

Dr. Borman Renán Vargas Villacrés

Ambato-Ecuador

2025

A. PÁGINAS PRELIMINARES

"EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA Y SU EJERCICIO EN PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA Y PETRÓLEOS EN ZONAS DECLARADAS RESERVAS ECOLÓGICAS"

APROBACIÓN DEL TUTOR

Ambato, 16 de junio del 2025

El Suscrito Dr. Borman Renán Vargas Villacrés, en calidad de Tutor de Trabajo de Titulación – Proyecto de investigación.

CERTIFICA:

Que el Señor Erick Josué Carrasco Guaypatín portador de la cedula de ciudadanía No 1803719465, habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Titulación – Proyecto de investigación; sobre el Tema: **"EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA Y SU EJERCICIO EN PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA Y PETRÓLEOS EN ZONAS DECLARADAS RESERVAS ECOLÓGICAS",** previo a la obtención del título de Abogado; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido, evaluado y calificado por parte del Tribunal de Grado, que designe el H. Consejo Directivo.

LO CERTIFICO



DR. BORMAN RENÁN VARGAS VILLACRÉS

TUTOR TRABAJO TITULACIÓN

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, ERICK JOSUÉ CARRASCO GUAYPATÍN, portador de la cédula de identidad 1803719465, manifiesto que el presente trabajo de titulación proyecto de investigación denominado **"EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA Y SU EJERCICIO EN PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA Y PETRÓLEOS EN ZONAS DECLARADAS RESERVAS ECOLÓGICAS"**, es realizado por mi propia autoría, que fue basado por medio del ejercicio y aplicación de mis conocimientos previos adquiridos en mi formación académica a través de fuentes legales, doctrinales y bibliográficas. Además, se han establecido diferentes ideas, criterios, conclusiones y recomendaciones que fueron realizadas de mi exclusiva autoría.

Ambato, 16 de junio del 2025



ERICK JOSUÉ CARRASCO GUAYPATIN

C.I. 1803719465

AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de titulación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias esto siempre y cuando no presente una ganancia económica y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 16 de junio del 2025



ERICK JOSUÉ CARRASCO GUAYPATIN

C.I. 1803719465

AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de investigación sobre el tema: **"EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA Y SU EJERCICIO EN PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA Y PETRÓLEOS EN ZONAS DECLARADAS RESERVAS ECOLÓGICAS"** presentado por el señor Erick Josué Carrasco Guaypatin, de conformidad con el reglamento de graduación para obtener el Título de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, ……de…… del 2025

Para constancia firman:

PRESIDENTE

_____ _____

MIEMBRO MIEMBRO

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación lo dedicado a:

A Dios

Si no me ayudara Jehová, pronto moraría mi alma en el silencio. Cuando yo decía: Mi pie resbala, tu misericordia, oh Jehová, me sustentaba. En la multitud de mis pensamientos dentro de mí, tus consolaciones alegraban mi alma. … Jehová me ha sido por refugio, y mi Dios por roca de mi confianza.

Salmos 94: 17-19; 22

AGRADECIMIENTO

Un inefable agradecimiento a Dios, a cada persona que fui conociendo durante mi etapa universitaria, a mis padres, amigos y maestros los cuales me fortalecieron en el arduo y dichoso camino del saber ser.

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

A. PÁGINAS PRELIMINARES ii

APROBACIÓN DEL TUTOR iii

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iv

DERECHOS DE AUTOR v

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO vi

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS ix

INDICE DE TABLAS xiii

INDICE DE FICHAS xiv

RESUMEN EJECUTIVO xv

ABSTRACT xv

B. CONTENIDOS 16

CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO 16

1.1. Antecedentes investigativos 16

1.1.1. Antecedentes históricos 18

Derecho a la consulta previa 18

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblo Indígenas y Tribales (1989) 18

Ámbito de aplicación 18

Explotación minera y petrolera 18

Minería en el Ecuador 19

Petróleo 22

Impacto Económico de la Explotación de los Recursos no renovables 24

Resultados de la explotación de minerales y petróleo en Reservas ecológicas 24

Dilemas y contradicciones 24

Procedimientos alternativos 25

1.1.2. Antecedentes legales y Jurisprudenciales 25

Marco Normativo 25

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 57 Numerales 7 y 17 de octubre de 2008 (Ecuador) 25

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 398 de octubre de 2008 (Ecuador) 26

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 407-408 de octubre de 2008 (Ecuador) 26

Excepciones de aplicación 27

Sentencia No. 1325-15-EP/22, 1 de noviembre del 2022 27

Ley de Minería 27

1.1.3. Antecedentes doctrinarios 29

Principales Reservas Ecológicas en amenaza 29

Parques Nacionales Podocarpus 29

Sumaco Napo Galeras 30

Cofán Bermejo y Refugio de Vida Silvestre El Zara 30

Parque Nacional Yasuní 30

Pueblos y Nacionalidades en vulneración 31

Cofanes 31

Sionas 32

Secoyas 32

Kichwas 33

Otras consecuencias de la explotación minera y petrolera 34

Minería Ilegal 34

Obstáculos 34

Ley Orgánica urgente 35

Plazos 36

Impactos Socioeconómicos 37

Impactos ambientales y Gestión de Control Sostenible 37

1.2. Objetivos **38**

Objetivo general **38**

Objetivos específicos **38**

CAPÍTULO II.-METODOLOGÍA **39**

2.1 Materiales **39**

2.1.1. Recursos Humanos **39**

2.1.2. Recursos Institucionales **39**

2.1.3. Recursos Materiales: **39**

2.1.4. Recursos Financieros: **40**

2.2 Método **40**

2.2.1. Método Cualitativo **41**

2.3 Tipo De Investigación **41**

2.3.1. Investigación Bibliográfica – documental **41**

2.3.2. Investigación Descriptiva **42**

2.3.3. Investigación correlacional **42**

2.3.4. Investigación Histórico crítico **43**

2.4.1 Técnicas **43**

2.4.1.1. Técnica **43**

2.4.1.2. Revisión Bibliográfica **44**

2.4.2. Instrumentos **44**

2.4.2.1. Fichas bibliográficas **44**

CAPITULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN **45**

3.1 Análisis y discusión de los resultados. **45**

3.1.1. Derecho a la consulta previa **45**

3.1.2. Proyectos de explotación minera y petróleos en áreas declaradas reservas ecológicas **52**

3.2. Verificación de Hipótesis **61**

CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **63**

4.1. Conclusiones **63**

4.2. Recomendaciones **64**

C. MATERIALES DE REFERENCIA **66**

Referencias bibliográficas **66**

Anexos **72**

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Concesiones mineras de ARCOM (Au) 19
Tabla 2: Evolución de la actividad petrolera en el Ecuador 22
Tabla 3: Centros de industrialización en Ecuador 23
Tabla 4: Políticas públicas y objetivos mineros..... 28
Tabla 5: Proyectos de ley archivados por el legislativo..... 36
Tabla 6: Recursos Materiales..... 40

INDICE DE FICHAS

FICHA 1.....45
FICHA 2.....46
FICHA 3.....47
FICHA 4.....49
FICHA 5.....50
FICHA 6.....52
FICHA 7.....53
FICHA 8.....55
FICHA 9.....57
FICHA 10.....59

RESUMEN EJECUTIVO

La explotación de recursos naturales no renovables en la región amazónica ecuatoriana ha marcado una huella imborrable en las comunidades indígenas, afectando sus modos de vida, sus derechos territoriales y generando consecuencias ambientales de largo alcance, teniendo en cuenta la importancia socioeconómica de las actividades estudiadas, su peso, influencia e importancia para el desarrollo de relaciones entre ciudadanos, así como también, con respecto a su significado en las distintas disciplinas que aportan liquidez de la cual todo miembro de la República es beneficiario.

El objetivo central de este estudio es analizar la influencia de la consulta previa abordando el ejercicio de la misma conjuntamente al impacto inmanente en proyectos de explotación intensiva, focalizándose en las realidades históricas y contemporáneas de los distintos pueblos afectado como Cofanes, Sionas, Secoyas y Kichwas, presentando una visión cabal, sustentada en estudios documentados, y en el análisis de normativas legales referentes a la consulta previa y la protección de territorios ancestrales.

La metodología aplicada en la investigación es de carácter descriptiva, teniendo su génesis en la revisión detallada y profunda de archivos históricos, documentales y bibliográficos correlacionados de manera íntegra, permitiendo recoger perspectivas de las comunidades afectadas, saberes ancestrales aplicados e ignorados. Asimismo, se ha realizado un análisis normativo de las leyes de consulta previa y respeto a territorios ancestrales, así como de otros marcos legales internacionales y nacionales que tutelan los derechos culturales y ambientales de estas poblaciones que carecen de vínculo jurídico en su manifestación conversatoria, siendo este el principal obstáculo para un proceso consultivo transparente y eficiente.

Palabras clave: Consulta previa, Pueblos, Comunidades, Nacionalidades, Indígenas, Vínculo Jurídico, Reservas ecológicas, Minería, Petróleo, Ejercicio, Impacto.

ABSTRACT

The exploitation of non-renewable natural resources in the Ecuadorian Amazon region has left an indelible mark on Indigenous communities, affecting their ways of life, their territorial rights, and generating far-reaching environmental consequences. This study takes into account the socioeconomic significance of the activities studied, their weight, influence, and importance for the development of relations between citizens, as well as their significance in the various disciplines that provide liquidity from which every member of the Republic benefits.

The central objective of this study is to analyze the influence of prior consultation, addressing its exercise in conjunction with the inherent impact of intensive exploitation projects. It focuses on the historical and contemporary realities of the various affected peoples, such as the Cofanes, Sionas, Secoyas, and Kichwas. It presents a comprehensive overview, supported by documented studies and the analysis of legal regulations regarding prior consultation and the protection of ancestral territories. The research methodology is descriptive in nature, based on a detailed and in-depth review of historical, documentary, and bibliographic archives, fully correlated with each other.

This allowed for the collection of perspectives from affected communities, as well as applied and ignored ancestral knowledge. A regulatory analysis was also conducted of laws on prior consultation and respect for ancestral territories, as well as other international and national legal frameworks that protect the cultural and environmental rights of these populations. These rights lack legal binding in their conversational expression, which is the main obstacle to a transparent and efficient consultative process.

Keywords: Prior consultation, Peoples, Communities, Nationalities, Indigenous Peoples, Legal Binding, Ecological reserves, Mining, Oil, Exercise, Impact

B. CONTENIDOS

CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes investigativos

Conforme Égüez-Valdivieso, E., & Durán-Chávez, C. E. (2024), la consulta previa es un proceso que busca empoderar a los habitantes de una nacionalidad o pueblos indígenas, sobre un área de interés general con cambios importantes, reconociendo su autonomía y su derecho a la autodeterminación. En esencia, es un mecanismo para prevenir conflictos y asegurar que el desarrollo sea inclusivo y respetuoso de los derechos de todos. Es un derecho que se basa en el respeto, la buena fe y el diálogo genuino, siendo de cumplimiento obligatorio para ambas partes (Estado – Nacionalidades o pueblos indígenas).

De acuerdo a Vargas P (2019), el neoliberalismo y las teorías de gobernanza han influido en la práctica de la consulta previa, libre e informada, señalando que estas se centran en aspectos procedimentales y desatienden las condiciones materiales que permiten una deliberación genuina, sugiriendo que, aunque la consulta debería facilitar el diálogo entre actores en disputa, en realidad reproduce relaciones de poder existentes y despolitiza la esfera pública, lo que lleva a la reaparición de conflictos sociales.

Como lo manifiesta CONAIE (2024), la correcta aplicación de la consulta previa, libre e informada es un tema complejo y debatido, con diferentes perspectivas sobre sus elementos esenciales y los desafíos para su implementación efectiva con elementos esenciales de para su adecuado ejercicio, la cual debe realizarse antes de la toma de decisiones, no como un mero trámite posterior, enfatizando la necesidad de que la consulta influya realmente en la decisión final. No se trata de una simple información, sino de una participación real en el proceso. La consulta debe ser libre de coacción, intimidación o manipulación. Los participantes deben sentirse libres de expresar sus opiniones sin temor a represalias, destacando la importancia de un ambiente de confianza y respeto mutuo.

Los pueblos ciudadanía ecuatoriana en su totalidad, dentro y fuera del territorio y sin excepción debe recibir información completa, accesible y comprensible sobre el proyecto o política en cuestión, incluyendo sus potenciales impactos positivos y negativos, enfocándose en la transparencia y la rendición de cuentas enfatizan la necesidad de una información clara, precisa y oportuna, en el idioma y formato adecuados para la comunidad.

Como lo afirma Muños, F (2019) en la investigación titulada “Subsidios a los combustibles

en Ecuador: elementos y dimensiones para una discusión argumentada" los proyectos de desarrollo que incluyen la perspectiva de las comunidades locales tienden a ser más sostenibles y a tener un menor impacto ambiental. Esto se debe a que las comunidades locales poseen un vasto conocimiento sobre sus territorios y recursos, lo cual puede contribuir a la identificación de prácticas más adecuadas y sostenibles.

Además, según la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2019), la correcta implementación de la consulta previa es crucial para garantizar el desarrollo sostenible.

Para Rojas y Ponce (2021) la incorporación de conocimientos ancestrales y la apreciación del panorama en la teoría del conocimiento inherente de estos grupos han sido programadas como columnas primordiales para una exégesis integral de la consulta previa. No obstante, la tensión entre economías extractivas y el imperativo de protección ambiental ha engendrado un marco en el que las comunidades se encuentran en un estatus inerme ante procesos de negociación irregular.

Es importante mencionar que la falta de un marco regulatorio claro y detallado, creado respondiendo las necesidades de cada pueblo que mora en las reservas más importantes del Ecuador genera conflictos, existen ambigüedades en la legislación ecuatoriana que permiten a las empresas mineras y petroleras eludir la responsabilidad de realizar consultas adecuadas.

Así, según Larrea, C (2023) en su estudio titulado "Alcance al Amicus Curiae" la consulta no debe ser un simple acto formal, sino un proceso que permita a los soberanos participar significativamente en la toma de decisiones. Esto implica la posibilidad de negociar, proponer alternativas y llegar a acuerdos mutuamente aceptables por medio de sus respectivos representantes elegidos democráticamente, la cual debe llevarse a cabo con buena fe por parte del Estado, con la intención genuina de considerar las opiniones de profesionales maestros, especialistas nacionales e internacionales que proporcionen una visión clara y precisa y sus posibles consecuencias en los ámbitos económico, cultural y natural.

De esta forma asegura en la elección de los mecanismos de participación adecuados y cruciales aplicando diferentes métodos, como las asambleas, los talleres, las encuestas, que requiere una capacidad institucional adecuada, incluyendo recursos humanos, financieros y técnicos, destacando la necesidad de formación y capacitación para los funcionarios públicos involucrados en el proceso, siendo monitoreados en el cumplimiento de los estándares de la consulta previa y para asegurar el ejercicio de los mecanismos pactados cuentas con procedimientos de seguimiento y evaluación.

1.1.1. Antecedentes históricos

Derecho a la consulta previa

Según Tello, T., Bustamante, C., Barreno, E; y, Bayas V. (2024). La consulta previa es aquella que, bien realizada, sirve de herramienta poderosa para la construcción de un futuro más justo y sostenible. Sin embargo, una consulta simulada o deficiente puede tener consecuencias negativas, incluso peores que la ausencia total de consulta. La clave está en la buena fe, el respeto y la voluntad genuina de diálogo.

Según Vázquez, D et al (2020). La consulta previa, libre e informada es un proceso participativo, inclusivo, respetuoso y transparente que requiere tiempo, recursos y una verdadera voluntad política para lograr sus objetivos que debe realizarse antes de que se tomen decisiones irrevocables sobre el proyecto o la política que afecta a la comunidad. No se trata de una consulta posterior para justificar decisiones ya tomadas. A demás la información proporcionada debe ser completa, precisa, accesible y comprensible en el idioma y la forma de comunicación apropiada en caso de existir comunidades ancestrales o nativas en el área del Estado en cuestión.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblo Indígenas y Tribales (1989)

En este convenio base adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en sus Articulados 6 y 7 se rescata algo importante lo cual determina la protección de las prioridades propias de cada pueblo indígena y tribal frente a propósitos del estado, decidiendo su desarrollo, vida, bienestar espiritual, creencias y tierras en las que moran y les pertenecen, asegurando su participación en proyectos orientados a actividades dentro de su territorio. Adicionalmente garantiza el derecho de participación y evaluación de programas intencionales de desarrollo nacional y regional que puedan violentar sus derechos colectivos**.**

Ámbito de aplicación

Conforme Celi, E. (2022), el derecho a la consulta previa se aplica a situaciones donde las decisiones gubernamentales o de empresas privadas puedan afectar significativamente los derechos colectivos y modo de vida de los habitantes de un pueblo o nacionalidad indígena, siendo determinante en proyectos de desarrollo, explotación de recursos naturales, políticas públicas y planes de ordenamiento territorial en áreas protegidas circundantes que amenacen sus derechos participación vital en la sociedad.

Explotación minera y petrolera

Minería en el Ecuador

En lo que respecta al periodo pertinente, según Oviedo, A (2017) en los años 1897 a lo que llamamos la época republicana, en la cual esta actividad se direccionó de una manera revolucionaria con la instalación de la Gran Compañía Minera de Oro de Zaruma ubicada en Portovelo y Zaruma en la provincia de El Oro, emprendiendo de manera industrial la extracción de AU(oro), la cual funcionó hasta la década de 1970, dejando la actividad en manos de pequeños mineros y artesanos, atrayendo nuevos tipos de organizaciones industriales. No obstante, desde el año 2007, la actividad minera de gran escala se consideró una nueva opción para mejorar la producción nacional, creando así nuevos proyectos estratégicos para la obtención de los principales minerales.

En la actualidad la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) posee aproximadamente 797 concesiones mineras de grande, mediana y pequeña escala de oro registradas, las cuales se dan en nueve provincias del territorio andino ecuatoriano, dejando a discreción de cada artesano o trabajador las maneras de realizar la actividad.

Adicionalmente el otorgamiento de superficies de gran magnitud significa aproximadamente el 10% del PIB total del país, el valor agregado bruto del ejercicio de proyectos de productividad minera generó cerca de 9.137 millones de dólares americanos, con una inversión de tres mil millones de dólares, esto significando en más de la mitad de las exportaciones ecuatorianas en 155 países, siendo los recursos mas significativos el oro, plata, cobre, zeolita, bentonita y mármol.

Tabla 1: Concesiones mineras de ARCOM (Au)

Provincia	**Canton**						**Total**
		Minería artesanal	Minería pequeña escala	Minería mediana escala	Minería Gran escala	Régimen ARCOM	
	Cotacachi		3	2	11		**16**
	Ibarra			1	6	1	**8**
Imbabura	San Miguel de Urcuqui			4			**4**
	Otavalo				1		**1**

Total – parcial			**3**	**7**	**18**	**1**	**29**
	Tulcán	1	2	1	4		**8**
Carchi	Mira				6		**6**
	Espejo			1	4		**5**
Total – parcial		**1**	**2**	**2**	**14**		**19**
	Quito	10	5			7	**22**
Pichincha	San Miguel de los Blancos					5	**5**
	Mejia					2	**2**
Total – parcial		**10**	**5**			**14**	**29**
	Sigchos	1			2		**3**
Cotopaxi	La Maná	6	9		2		**17**
	Pujilí		1				**1**
	Pangua		3		1		**4**
Total – parcial		**7**	**13**		**5**		**25**
Tungurahua							**0**
	Chillanes	16	2			5	**23**
Bolívar	Guaranda			7			**7**
	Caluma				1		**1**
Total – parcial		**16**	**2**	**7**	**1**	**5**	**31**

	Alausí	2					**2**
Chimborazo	Riobamba	4	1				**5**
	Cumanda	10	1				**11**
Total – parcial		**16**	**2**				**18**
Cañar	Suscal	1					**1**
	Cañar	8					**8**
Total – parcial		**9**					**9**
	Cuenca	14	4	3	2	1	**24**
	Pucará	32	5		1		**38**
	Ponce Enriquez	57	42		3	5	**107**
Azuay	Santa Isabel	10	2		1		**13**
	Girón						
	Sigsi	12	2				
	Oña			1			**1**
	Pausar		1				**1**
	Gualaceo	1					**1**
	El Pan	5					**5**
	Nabón		1				**1**
Total – parcial		**131**	**57**	**4**	**9**	**6**	**207**
	Macará	139	15				**154**
	Célica	5	6				**11**
	Paltas	44	14				**59**
	Saraguro	4	1				**5**
	Loja	16	3				**19**
	Catamayo	12	2				**14**

	Zapotillo	14	1				**15**
Loja	Olmedo		1				**1**
	Calvas	38	2				**40**
	Chaguarpamba	1	1				**2**
	Espíndola	11	1				**13**
	Quilanga	23					**23**
	Sozoranga	57					**57**
	Gonzanamá	14					**14**
	Puyango	3					**3**
Total – parcial		**381**	**47**		**2**		**430**
TOTAL		**571**	**131**	**20**	**49**	**26**	**797**

Nota: Información obtenida del Geo-portal web de Catastro Minero (2022). Elaborado por: Carrasco (2025)

Petróleo

Así para Paredes, L. (2015), Ecuador en el instante posee una capacidad de producción de petróleo de aproximadamente 1600.000 barriles de crudo diario, siendo las utilidades más rentables la gasolina y Diesel, mayormente usados en transporte (71%) y restante en licuados de gas e hidroeléctrica.

La producción extractiva representa cerca del 12% del Producto interno bruto (PIB) de Ecuador, traducidos a beneficios de $15.0000.000.

Tabla 2: Evolución de la actividad petrolera en el Ecuador

AÑO	OBSERVACION
1911	Empresa inglesa Anglo: Realiza procesos extractivos, comercialización y refinación del mismo en la Península de Santa
1937	Shell abandona los pozos petroleros
1967	Texaco perfora el primer pozo comercial en la Amazonia y extrae el 88% de producción total nacional del Sistema de Oleoductos Trans Ecuatorianos con 399 pozos perforados y 22 estaciones de perforación.

1972	Creación de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE Primera exportación con aproximadamente 200 millones de barriles a 2,34 dólares c/u, desde Puerto Balao ubicado en Esmeraldas
1979	Creación de la vía Yuca con declaratoria del Parque Nacional Yasuní
1983	Se entregan 67.000 hectáreas al pueblo Huaorani
1986	Concesión de los bloques 14, 16, 17
1989	Creación de Petroecuador y abolición de CEPE.
2002	Licitación de campos en la región Costa. Construcción completa del Oleoducto de Crudos Pesados.
2003	Concesión de áreas en Napo, Pastaza, Zamora Chinchipe, adicionalmente se da continuidad al proyecto ITT (Ishpingo, Tambococha, Tiputini) ubicado en el Parque Nacional Yasuní y la Reserva Faunística Cuyabeno.
2006	Caducidad del contrato de explotación del Bloque 15 en ITT
2007	Construcción de nueva refinería en Manabí, con el intercambio de barriles con Venezuela con relación 1.5 por 1.
2018	Consulta popular para explotación de ITT
Actualidad	Negociación de contratos petroleros con Petrobras, Andes Petroleum, Repsol, Panamá City Oriente y Perenco.

Nota: Información obtenida del Portal electrónico Inredh

Elaborado por: Carrasco (2025)

Tabla 3: Centros de industrialización en Ecuador

Refinerías	**Producción**
Refinería Estatal de Esmeraldas	Gasolina, Diesel, Jet Fuel, Oil N°4 y n°6, Gas Licuado de petróleo, Asfaltos, butano, propano y azufre
Refinería La Libertad (Santa Elena)	Gas Licuado de Petróleo, Turbo Fuel base, Diesel 1 y 2, Mineral Tupertine y rubbert solvent para elaboración de pintura, Spray Oil para fumigación de bananeras, Fuel Oil N°4 (combustible

			para sectores eléctricos y barcos)
Complejo Industrial (Refineria Amazonas)		Shushufindi	Diesel1, Jet Fuel, Gasolina

Nota: Información obtenida del Portal electrónico Eppetroecuador

Elaborado por: Carrasco (2025)

Impacto Económico de la Explotación de los Recursos no renovables

Para Gonzales y Herrera (2018) el aprovechamiento de los recursos en minería y petróleos en las reservas ecológicas ha sido resguardada desde un plano económico por la expectativa de gestar ocupaciones con remuneración, ingresos fiscales y crecimiento en las diferentes regiones. Sin embargo, la manifestación de las ventajas económicas y la contingencia ambiental proyectan dudas sobre la sustentabilidad de dichas actividades llegando a la afectación negativa de la biodiversidad, exponiendo servicios que la naturaleza y procesos ecológicos que proveen a los seres vivos y al propio planeta

Resultados de la explotación de minerales y petróleo en Reservas ecológicas

Según Vilela, W., Espinosa, M. & Bravo, A. (2020) la minería y la extracción de petróleo causan la destrucción directa del hábitat, la fragmentación de ecosistemas y la contaminación del suelo y el agua, lo que lleva a la pérdida de especies, algunas de ellas endémicas y en peligro de extinción. La alteración de los ciclos naturales puede tener consecuencias devastadoras a largo plazo, difíciles de revertir, en el ámbito social puede desplazar a las comunidades locales, afectar sus medios de vida tradicionales y generar conflictos sociales.

A este respecto, el desarrollo de consulta previa no sólo debe acatar los impactos ambientales, pues también se debe meditar en la incidencia socioeconómica para las comunidades, fomentando un balance entre el rendimiento de recursos y la preservación ambiental. La rigidez entre progreso económico y protección de áreas ecológicas precisan una óptica pluridisciplinaria que acople conocimientos jurídicos, económicos y sociales en la conquista de decisiones efectivas.

Dilemas y contradicciones

Así lo manifiesta Poveda, R. (2021) la explotación de recursos naturales en áreas protegidas representa un conflicto directo entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico que requiere una cuidadosa evaluación de los costos y beneficios a largo plazo. Es

determinante conocer que menudo dicha actividad carece de transparencia y rendición de cuentas, lo que dificulta la evaluación de los impactos reales y la aplicación de medidas correctivas.

Procedimientos alternativos

Según Herrera, M., & Duarte, C (2020). Se deben promover modelos de desarrollo sostenible que no dependan de la explotación intensiva de recursos naturales en áreas protegidas implicando la diversificación económica, la promoción de energías renovables y el desarrollo de actividades económicas compatibles con la conservación, siendo esenciales la investigación científica y el monitoreo ambiental para desarrollar estrategias de mitigación y restauración.

1.1.2. Antecedentes legales y Jurisprudenciales

Marco Normativo

Con la nueva constituyente y posterior Constitución en el año 2008, se logra visualizar progreso y estancamiento en el ejercicio del derecho a la consulta previa en Ecuador. En principio, los cuerpos normativos se orientaron hacia la inserción y observación de la gran variedad cultural, aun así, en el transcurso de los procesos y sucesos han surgido problemas al contraponer los intereses económicos ligados fuertemente a la explotación de recursos en áreas protegidas.

Así Mendoza & Paredes (2017) señalan que los procedimientos en aplicación de la consulta previa en proyectos mineros y petroleros han encarado valoraciones negativas por la carencia de información conveniente y oportuna, la presencia de estímulos económicos que influyan la postura intercesora de las comunidades y la carente incorporación de conocimientos ancestrales en los procesos técnicos de peritaje ambiental. La exploración de la práctica normativa revela la necesidad de adecuar los procedimientos para respaldar la instauración real y eficaz de los derechos instituidos.

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 57 Numerales 7 y 17 de octubre de 2008 (Ecuador)

La consulta previa se establece en un marco libre, informado, obligatorio y oportuno, establecido de manera razonable, antes de la adopción de una medida en proyectos de explotación y comercialización de recursos no renovables existentes en zonas territoriales de los pueblos y nacionalidades indígenas, que los afecten ambiental o culturalmente.

Adicionalmente estos miembros vulnerables son beneficiarios de indemnizaciones por

perjuicios causados y participación en resultados ventajosos de dichos proyectos. En caso de no aprobación por parte de los consultados, se procederá de acuerdo a la Constitución y la ley.

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 398 de octubre de 2008 (Ecuador)

El presente articulado establece que:

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptado por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley. (CRE Art. 398)

Se denomina sujeto consultado a toda comunidad, pueblo o nacionalidad indígena que comparece y participa a través de sus organizaciones representativas cuando un proceso de consulta previa pueda iniciar o se encuentre en alguna de sus fases (identificación de la medida, identificación de los pueblos, reunión preparatoria, publicidad de la medida, información, evaluación interna, dialogo, decisión, certificación y seguimiento) en búsqueda de dispersar o eliminar una supuesta amenaza en contra de sus derechos colectivos, ante el Ministerio de Energia y Minas, siendo la entidad consultante correspondiente.

Es importante saber que la aplicación o no de las medidas consultadas y puestas en dialogo las realiza el Estado de forma autónoma.

Según, Cedeño Pincay, I. R. (2023) Estos instrumentos, al ser ratificados por un país, se convierten en parte de su ordenamiento jurídico interno, con la fuerza de ley, varios países han incorporado en sus constituciones o leyes orgánicas elementos relacionados con la consulta previa como Ecuador, Colombia, Perù o Bolivia, otros países de América Latina, como Guatemala y México, tienen leyes o jurisprudencia que reconocen y desarrollan el derecho a la consulta previa, aunque su reflejo en la constitución misma puede ser menos explícito.

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 407-408 de octubre de 2008 (Ecuador)

El Estado Ecuatoriano prohíbe la extracción de recursos no renovables en las áreas protegidas

e intangibles, a menos que el mismo Estado a petición a través del Ejecutivo o con declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, estime conveniente la explotación y comercialización de los mismos.

Adicionalmente los beneficios que resultan de este ejercicio por parte de empresas que explotan los recursos naturales no serán mayoritarias por si mismas en comparación a montos que el Estado perciba, el cual garantizará la preservación y recuperación de ciclos naturales para un desarrollo de vida digna.

Excepciones de aplicación

Sentencia No. 1325-15-EP/22, 1 de noviembre del 2022

Se prohíbe la realización de consulta previa por parte de empresas, consultorías, o entidades privadas, las cuales deben obligatoriamente coordinar todo esfuerzo para la realización de la misma con las instituciones estatales (carteras del Estado con competencia en materia de protección de derechos humanos, ambiente y agua, explotación de recursos no renovables, además de los GADs) e instituciones consultantes responsables (Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Agua y transición Ecológica)

Según lo determina la Corte Constitucional la consulta previa es responsabilidad exclusiva e indelegable del Estado. Además el derecho a la consulta previa no es un requisito formal a ser cumplido de manera meramente procesal ya que es una herramienta que permite la participación intercultural de los pueblos y nacionalidades indígenas que buscan blindar sus derechos colectivos ante una desventaja en la adopción de las decisiones del estado , lo que desencadena en varias posturas poco confiables para aquellas empresas que buscan invertir en el ámbito minero y petrolero.

Ley de Minería

En principio la actividad minera en el Ecuador no fue regulada pues no se contaba con una base legal específica para que pudiese ser utilizada en el desarrollo de la misma, esto causando total rechazo, saqueo y contaminación de aguas de ríos y vertientes que antes alimentaban a pueblos cercanos.

Actualmente La ley minera y su Reglamento son las herramientas normativas utilizadas para promover la inversión minera en el país, ofreciendo a todas las industrias el ejercicio de las actividades dentro de los parámetros permitidos de manera general, exigiendo a quienes se les concesiona, la adopción de mecanismos de protección ambiental, desarrollo de áreas de interés y creación de empleo. Así lo establece la Ley de Minería, Asamblea Nacional del Ecuador

(2009) en el artículo 92 refrenda que "el Estado, como propietario de los recursos naturales no renovables, tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación" (p. 34)

Por otra parte, el pago de impuestos, utilidades, regalías y tasas sobre ingresos extraordinarios, son un fuerte aporte a las arcas estatales con impacto significativo en la economía ecuatoriana. Según Betancourt O (2005) el gobierno ecuatoriano pretende mejorar la gestión minera con una planificación actualizada de su política minera, convirtiéndola en una actividad que avive la economía del país.

Tabla 4: Políticas públicas y objetivos mineros

Fundamento	Políticas Publicas	Objetivos
Desarrollo económico	Promover la inversión sostenible que pueda establecer al ejercicio minero como una industria confiable y de total relevancia	Aumentar la variedad de productos y producción del sector minero, animando la inversión nacional y extranjera,
Sostenibilidad ambiental y social	Garantizar la generación de prácticas ambientales sustentables conjuntamente a la seguridad laboral. Promover la participación ciudadana con un correcto desarrollo en las zonas de interés	Priorizar la recuperación del entorno ambiental y de ecosistemas que fueron explotados así como también la salud humana y el buen vivir.
Desarrollo investigativo	Fortificar el avance tecnológico y el intercambio de la misma en la aplicación de las actividades mineras	Emprender, investigar e innovar las técnicas utilizadas en el ejercicio de los proyectos mineros
Gestión administrativa	Incentivar la reestructuración de funciones y competencias de los entes públicos del sector minero.	Impulsar la armonización en la administración pública
Regulación y control	Perfeccionar los procesos de auditoria con un seguimiento exhaustivo de los proyectos y concesiones aprobadas, siendo la meta principal erradicar la minería ilegal	Regenerar todo proceso de regulación, fiscalización y control de proyectos mineros, lo cual le corresponde al Estado, quien aprueba o no las

		concesiones
Normativas	Blindar y evolucionar la regulación normativa a través de propuestas que se acomoden a la realidad de las zonas afectadas, mediante la revisión y análisis de los procedimientos	Incentivar la renovación de cuerpos normativos que se adapten al desarrollo sostenible.

Nota: Información obtenida del portal web del Ministerio de Energía y Minas (2022).

Elaborado por: Carrasco (2025)

1.1.3. Antecedentes doctrinarios

Así Sánchez y Ortega (2018) establecen que el proceso de consulta previa en los sectores de minas y petróleos, posee deficiencias en la comunicación, en la inclusión de representantes indígenas y en la transparencia de los estudios de impacto ambiental. Las comunidades afectadas mencionan que la consulta se lleva a cabo en condiciones desfavorables, sin conceder un análisis profundo de las implicaciones socioambientales y además se realizan con lapsos demasiado menguados, reconociendo que la calidad de la participación fue escasa, y las decisiones tomadas se persuadieron hacia intereses económicos.

Principales Reservas Ecológicas en amenaza

Estas zonas poseen la característica de ser de difícil acceso y muy restringidas, por su propia naturaleza de ser áreas de cuidado. De igual manera el transito fronterizo con los países adjuntos (Colombia y Perú) son esenciales para comercializar los recursos extraídos, desembocando en resultados poco favorables para las comunidades participantes, ya sea el impacto en la biodiversidad, contaminación del agua y suelo, deforestación indiscriminada, así también, la actividad ilegal, inseguridad, aprovechamiento de territorio de manera ilegal y presencia de grupos subversivos, escalando al narcotráfico.

La actividad de explotación, de forma inevitable destruye los ecosistemas muy próximos, catalogándola como una de las actividades productivas de la época más contaminantes.

Parques Nacionales Podocarpus

Las actividades mineras de manera ilegal crecen a lo largo del rio Loyola, dentro del Parque, la revelación por parte de acciones de monitoreo aéreo revela el impacto en un inicio de 22

hectáreas, aumentando a 28 en los último dos años, lo que se traduce en el crecimiento de un 125%.

Sumaco Napo Galeras

Se registró el ingreso de las actividades mineras al límite del Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras, continuo sobre el avance de la minería irregular en la cuenca hidrográfica del río Punino. Entre septiembre de 2022 y agosto de 2024 se estimaron 142 hectáreas de avance de minería en la zona de amortiguamiento, de los cuales 0.32 hectáreas afectadas por actividad minera se localizaron al interior de los límites del Parque Nacional. (Fundación EcoCiencia y Amazon Conservation, 2024)

Cofán Bermejo y Refugio de Vida Silvestre El Zara

Las actividades mineras irregulares a orillas del río Bermeja amenazan los límites de la Reserva Ecológica Cofán Bermejo en el norte de la Amazonía ecuatoriana. En esta zona se registró un avance total de minería de 337 hectáreas durante el período febrero de 2020 a septiembre de 2024, de los cuales se estimaron que 1.05 hectáreas se encuentran dentro del límite de la Reserva Ecológica Cofán Bermejo.
(Fundación EcoCiencia y Amazon Conservation, 2024)

Parque Nacional Yasuní

Bloque 43, 16 y 67: Yasuní se ha convertido en uno de los escenarios más controvertidos del país. A pesar de su alta biodiversidad y relevancia cultural para comunidades indígenas, la presencia de reservorios de petróleo ha conducido a una serie de disputas en torno a la aprobación de proyectos extractivos, el impacto sobre la selva y la adecuada compensación a los territorios afectados. Las tensiones surgieron no solo por el impacto ambiental, sino también por la falta de participación efectiva en las decisiones que afectan el uso sostenible de la región. Para Guaranda, W (2016) este conflicto ha evidenciado la problemática derivada de la extracción en zonas consideradas de alta sensibilidad ecológica. Los impactos sobre ríos, la biodiversidad y la salud de las comunidades han generado reacciones en cadena, haciendo necesarias intervenciones por parte de organismos internacionales y locales para evitar daños irreversibles. La implementación de mecanismos de monitoreo ambiental y la exigencia de estudios de impacto social han sido algunas de las respuestas dadas por las autoridades, aunque las disputas aún persisten por la falta de una solución definitiva que integrase todos los actores. La productividad petrolera a sido crucial para la economía, representando entre el 43 y el 66 %

de las exportaciones y entre el 43 y el 59 % del presupuesto estatal en la última década, la Amazonía, que produce el 99,6 % del petróleo significando una producción diaria de 50.000 barriles y solo recibe entre el 3 y el 4 % del presupuesto nacional, lo cual mantiene altos índices de pobreza

Pueblos y Nacionalidades en vulneración

Cofanes

El pueblo Cofan, habitantes de una parte primordial de la Amazonía ecuatoriana, han sufrido en gran medida de tiempo la presión de la explotación de petróleo y minería. Durante las últimas décadas, la actividad extractivista ha invadido territorios ancestrales, alterando ecosistemas y disminuyendo la biodiversidad, elemento esencial para la subsistencia y la cultura de este pueblo.

Morales, J (2010) menciona que la presencia de compañías petroleras, en el marco de políticas neoliberales, ha desembocado en un proceso de apropiación de terrenos que tradicionalmente pertenecían a los Cofanes. Estos procesos estuvieron acompañados por una escasa legitimidad en las consultas previas, lo cual derivó en conflictos sociales y ambientales significativos.

Tanto líderes como portavoces de la comunidad han manifestado repetidamente que la explotación ha generado no solo la degradación ambiental, con incidencias de derrames de crudo, contaminación de ríos y pérdida de especies endémicas, sino también la degradación de sus tradiciones y conocimientos ancestrales. Las técnicas extractivas, desarrolladas sin evaluar el equilibrio ecológico, han mutado el paisaje y comprometido fuentes tradicionales de alimento.

Los Cofanes han promovido demandas de reconocimiento de sus derechos sobre los territorios ancestrales. A pesar de que la Constitución del Ecuador reconoce la diversidad étnica y la protección de los derechos comunitarios, la implementación de estos derechos ha sido insuficiente en la práctica, lo que ha permitido la explotación desmedida.

Para Pérez, D (2005) los estudios documentados indican que la contaminación del agua y del suelo ha menguado la fertilidad de las tierras y eliminado especies vegetales y animales fundamentales para el equilibrio ecológico. Los efectos a largo plazo incluyen la pérdida de funciones ecosistémicas y la alteración del ciclo del agua, amenazando la seguridad alimentaria y la salud de la población.

Además, la ausencia de una consulta previa adecuada ha permitido la imposición de proyectos extractivos sin la participación comunitaria, lo que generó protestas y acciones judiciales en busca de la restitución de derechos.

Sionas

Los Sionas, reconocidos por su profunda conexión con la biodiversidad amazónica, han experimentado una transformación en sus territorios a causa de la explotación de minerales y la exploración de hidrocarburos. La presión sobre sus tierras ha llevado a conflictos que han afectado tanto el medio ambiente como la cohesión social del grupo.

Durante los años 80 y 90, la búsqueda de recursos no renovables en la Amazonía ecuatoriana tuvo un auge que impactó profundamente la realidad del pueblo Siona. La intervención externa, conducida sin la debida consulta y con la promesa de modernización, generó expectativas que se diluyeron ante la rápida degradación ambiental.

Los líderes han señalado que el avance del extractivismo ha limitado su capacidad de mantener prácticas culturales tradicionales, además de haber ocasionado desplazamientos forzados en algunas áreas. La ruptura en el equilibrio tradicional ha producido tensiones intergeneracionales, donde nuevas generaciones cuestionan las formas tradicionales de manejo del territorio ante la modernización impuesta.

La lucha legal ha girado en torno a las normativas de consulta previa y consentimiento informado, pilares fundamentales consagrados en marcos legales internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, la implementación en el terreno ha sido deficiente, situando a la comunidad en una posición de vulnerabilidad.

Asi Ramirez (2015) afirma que la actividad minera y de hidrocarburos ha contribuido a la contaminación de ríos y suelos, la pérdida de biodiversidad y la alteración en los ciclos naturales han sido confirmadas a través de comparativas históricas y actuales, evidenciando los efectos acumulativos del daño ambiental.

Según Ortega (2018) uno de los casos emblemáticos es el de la falla en el sistema de consulta previa en la comunidad de San Miguel, donde las decisiones de extracción se llevaron a cabo sin la participación adecuada de los Sionas.

Secoyas

La comunidad Secoya ha sido una de las más afectadas por la expansión de industrias extractivas ligadas tanto a la minería como a la explotación petrolera. Su territorio, históricamente rico en recursos naturales, se ha visto amenazado por la sobreexplotación y la deforestación acelerada.

Castillo, M (2016) defiende que, el proceso de explotación en territorio Secoya se intensificó

a partir de los años 70, centrado en la extracción de hidrocarburos. Las políticas de apertura económica permitieron la entrada de inversiones extranjeras que, en muchos casos, ignoraron los marcos de respeto hacia los derechos indígenas. La historia documenta numerosos conflictos en los que la negligencia en la consulta previa ha desembocado en litigios y resistencia comunitaria.

Los Secoyas han denunciado que la explotación de recursos ha generado un deterioro significativo en su entorno natural, además de afectar la calidad de vida de sus habitantes. La pérdida de bosques y la contaminación de ríos han impedido la continuidad de prácticas tradicionales como la pesca y la caza, así como la recolección de plantas medicinales esenciales para la medicina tradicional.

A pesar de que la legislación ecuatoriana y los acuerdos internacionales han buscado garantizar la protección de los territorios ancestrales, en la práctica, los Secoyas han sido marginados en los procesos decisorios. Los esfuerzos para obtener un reconocimiento formal de sus tierras han enfrentado obstáculos burocráticos y resistencias políticas que han perpetuado la vulneración de sus derechos, sumados a la deforestación acelerada ha alterado los patrones climáticos locales, incrementando eventos extremos que comprometen la subsistencia del ecosistema.

Kichwas

Los Kichwas son uno de los grupos indígenas más numerosos y diversos del Ecuador, ocupan amplias áreas en la Amazonía. Su extensa distribución y rica diversidad cultural han significado que, en muchos casos, la explotación de recursos naturales tenga un impacto profundo y diverso sobre sus territorios.

Para Quintero (2020) la presencia de actividades extractivas en territorios kichwa se ha documentado desde la segunda mitad del siglo XX, cuando la industrialización y la intensificación de la explotación petrolera comenzaron a transformar la región amazónica. Los proyectos extractivos han alterado las fronteras tradicionales y han contribuido a la fragmentación de la tierra, incluso superponiéndose a áreas declaradas de alto valor cultural y ecológico.

Los líderes kichwas han denunciado la pérdida de autonomía y la imposición de intereses económicos externos, los cuales han desatendido las costumbres y la cosmovisión indígena. La tradicional concepción del territorio como un ente viviente ha sido relegada al margen por políticas extractivas, lo que ha ocasionado la erosión de prácticas ancestrales de manejo y preservación ambiental.

La lucha por la demarcación y el reconocimiento de los territorios ancestrales es central en la agenda de los pueblos kichwas. Normativas nacionales, como la Ley de Derechos de la Naturaleza y los compromisos internacionales, han sido instrumentos de demanda, aunque la pericia estatal y empresarial ha sido, en muchas ocasiones, insuficiente para garantizar un verdadero respeto a sus derechos.

Méndez (2014) y Salinas (2019) defienden que los efectos de la explotación en los territorios kichwas incluyen la contaminación de los ríos por productos químicos y la deforestación para la infraestructura extractiva en la zona del Alto Napo, donde además se han litigado procesos en los que la ausencia de consulta previa y la imposición de proyectos extractivos han llevado a conflictos territoriales y ambientales.

Otras consecuencias de la explotación minera y petrolera

Minería Ilegal

La regulación de la actividad minera presenta varios factores no favorables como la pobreza, informalidad, corrupción de funcionarios públicos, elaboración de armas sin registro y ubicación en zonas remotas.

Conforme lo señala Vilela, Sisalima, Merecí, & Celi (2024)

Las causantes para que la corrupción e impunidad en la minería sea parte de nuestra actualidad se debe al déficit de inspecciones mineras, por la falta de recursos económicos e inversiones, lo que provoca que dicho control sea mínimo. Y, en relación a esto, ya que tampoco existe un presupuesto concreto para combatir la minería informal, dejando vulnerable al Estado en contraste a las organizaciones criminales; todo esto solo provoca que sea fácil que, incluso los funcionarios puedan ayudar con información a dichas mafias para mantener una estructura organizada y retrasar todo acto legal. (p. 166-167)

Obstáculos

La explotación minera y petrolera depende en su totalidad del gobierno de turno y sus respectivas autoridades, las cuales únicamente miran a la consulta previa como un procedimiento importante para satisfacer y dar peso al cumplimiento de intereses que nacen de los distintos proyectos estatales y privados, justificando las medidas adoptadas, pues carece de carácter jurídicamente vinculante, existiendo un proceso adecuado, pero sin obligatoriedad de cumplimiento por parte del Estado, siendo que la decisión de adoptar o no las medidas correspondientes es autónoma.

El resultado de falta de normativa se evidencia en la pobreza técnica de una extracción

responsable de los recursos naturales, los cuales precisan de sostenibilidad con debido conocimiento geológico debidamente conocido y evaluado, tecnología y determinación del recurso natural lo cual se lo cataloga según su forma de extraerlo y comercializarlo, y por último la viabilidad económica – ambiental que determina la disponibilidad del mismo.

Acosta & Cajas, (2019) sostienen que "el argumento central de aquellos que se oponen a la minería es que el Estado y las empresas mineras no han cumplido con los procesos de consulta previa a los pueblos y nacionalidades" (p.4)

De esta manera Condolo, J., & Luzuriaga, E (2022), considera también la economía del estado en la pérdida de ingresos por exportaciones aumenta considerablemente y esto podría llevar a un déficit presupuestario, teniendo dificultades para financiar servicios públicos, infraestructuras y programas sociales; recesión económica y disminución de la actividad económica, aumento del desempleo, especialmente en sectores relacionados con la industria petrolera que llega al aumento de la tensión social y política debido a la pérdida de empleos y la disminución del nivel de vida.

Ley Orgánica urgente

Para García, P (2020) la creación de una ley que obligue el cumplimiento de la voluntad de aquellos que son consultados por parte del consultante se ha encontrado y permanecido en procedimientos pendientes y sin ninguna relevancia alguna, esto por el interés de los gobiernos de turno y las empresas a las cuales se les concesionó ciertas áreas en condiciones y por un período determinado, generando solamente meros instructivos y reglamentos, a falta de mayoría absoluta en la Asamblea Nacional, sin alcanzar el objetivo principal de una consulta vinculante que es la regulación de derechos colectivos.

Los contratos han evidenciado la disconformidad entre los planteamientos económicos del Estado y las demandas de protección territorial y cultural de las comunidades, la falta de fusión de saberes locales y la implantación de cronogramas estrictos han deteriorado la eficacia del mecanismo de consulta.

Según Ayora, C et al (2024), la presencia de una disposición constitucional no garantiza su efectiva implementación pues la voluntad política, la capacidad institucional y la participación efectiva de los pueblos indígenas son factores cruciales para el éxito de la consulta previa

Tabla 5: Proyectos de ley archivados por el legislativo

Fecha	Proyecto de Ley	Estado
11 de Julio del 2010	Ley Orgánica de Consultas a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador	El CAL (Consejo de Administración Legislativa) no calificó la propuesta
26 de Marzo del 2012	Ley Orgánica de Consultas a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador	El CAL calificó la propuesta y se archivó en dos debates.
24 de Abril del 2012	Ley Orgánica de Consulta Pre legislativa a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, montubias y afroecuatorianas	El CAL calificó la propuesta y se archivó en dos debates.
16 de Mayo del 2012	Ley Orgánica de Consulta Pre legislativa a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas	El CAL calificó la propuesta y se archivó en dos debates.
22 de Octubre del 2014	Ley Orgánica de Consulta Previa a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas	El CAL calificó la propuesta.

Nota: Información obtenida del portal web del poder legislativo (2010). Elaborado por: Carrasco (2025)

Plazos

El plazo para la planificación, desarrollo y aplicación tanto de la consulta previa, como de los resultados de esta, dependerá de la naturaleza, complejidad de los proyectos a desarrollarse o en desarrollo y la cantidad de comunidades participantes, según la ley dentro de un tiempo "razonable" sin ampliar de manera significativa este término y dándose así la dilación en el reconocimiento oportuno de irregularidades y por lo tanto en la reparación de derechos colectivos vulnerados, ecosistemas moribundos y desproporcionamiento en beneficios obtenidos y por consiguiente en la rendición de cuentas.

Se entiende por plazo razonable al tiempo no determinado que conlleve al proceso sin dilaciones indebidas en los distintos trámites pertinentes en las diferentes fases, para lo cual se debe analizar la conducta del poder estatal (acción u omisión)

En palabras de Naranjo, V (2020):

El plazo razonable en la consulta previa es un concepto flexible que debe ser definido en cada caso concreto, teniendo en cuenta la complejidad del tema, la magnitud de la afectación y las particularidades de cada comunidad. El objetivo es garantizar que las comunidades tengan suficiente tiempo para tomar decisiones informadas y participativas, y que su consentimiento sea respetado. (p.115-142)

Impactos Socioeconómicos

Por lo tanto, Fernández, G (2021) manifiesta que el ingreso fiscal y la creación de plazas de trabajo son premisas frecuentemente evocados para acreditar la práctica extractiva. Mas, cuando se exige realizar una valoración de déficit y beneficios, se reflejan efectos secundarios negativos de producción y consumo que involucra el desarrollo sostenible de forma duradera. La tasación de estos impactos necesita un planteamiento construido que aprecie tanto las dimensiones microeconómicas como las consecuencias en la calidad de vida y la seguridad ambiental de las comunidades.

Impactos ambientales y Gestión de Control Sostenible

Martínez y Solano (2019) sostienen que los impactos ambientales de los proyectos de extracción en las principales reservas ecológicas se han revelado en el envilecimiento de ecosistemas vitales, el menoscabo en la disparidad biológica y la modificación del hábitat. Estas secuelas no solo trascienden en el sistema ambiental, sino que incluso influyen en los cimientos culturales y económicos de las comunidades indígenas, cuyo patrón de buen vivir es innato y enlazado a la conservación de su entorno

Los ecosistemas cercanos o en los cuales se lleva a cabo la explotación minera y petrolera son afectados hasta su punto de no retorno para su correcta recuperación. Conforme Paz Cardona, A (2022), los comúnmente visibles y más diagnosticados se puede ver en la atmósfera debido al exceso de contaminación por combustión de gas natural y otros hidrocarburos; polvo y partículas de polvo en suspensión, ruido y vibraciones, cambio en el micro clima, en el medio geosférico que origina el movimiento de tierras, alteración de pendientes, erosión y empobrecimiento de suelos, alteración de procesos morfo dinámicos y desestabilización del terreno

En consecuencia, así lo manifiesta Rivas, F (2019) la biodiversidad muchas veces se ven envueltas en luchas jurídicas que les impiden ejercer el derecho a las comunidades indígenas de manera efectiva, siendo así que no existe correcto control ni inspección que permita recuperar y aprovechar de mejor manera la explotación en operaciones de perforación y

minería, desencadenando la corruptibilidad de los procesos de adjudicación e ilegalidad en esta última.

1.2. Objetivos

Objetivo general

Analizar la influencia del derecho a la consulta previa y su ejercicio con respecto a proyectos de explotación minera y petrolera en áreas declaradas reservas ecológicas.

Objetivos específicos

Se establecieron los siguientes Objetivos Específicos:

1. Determinar la percepción del derecho a la consulta previa en la legislación ecuatoriana.
2. Evaluar los obstáculos que enfrenta el derecho a la consulta previa en la legislación ecuatoriana.
3. Valorar el impacto de la consulta previa en proyectos que involucren áreas declaradas reservas ecológicas

CAPÍTULO II.-METODOLOGÍA

2.1 Materiales

2.1.1. Recursos Humanos

La realización del trabajo de investigación, bajo la autoría directa del señor estudiante Erick Josué Carrasco Guaypatin, con número de identificación 180371946-5, estudiante de noveno semestre de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato.

2.1.2. Recursos Institucionales

La presente investigación se desarrolló por medio del uso de recursos institucionales, como es la revisión de los libros en la Biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, así también, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de información en artículos/revistas disponibles en las diferentes bases de datos como Dialnet, Scielo, FlacsoAndes, Universidad Andina Simón Bolívar, Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar y Normativa Nacional, con la intención de que estos instrumentos causen impacto suficiente entre la población, que haga efectivos los resultados reales, veraces y confiables que pretenden entender la realidad de los ciudadanos.

2.1.3. Recursos Materiales:

La utilización de recursos materiales fue variada, dependiendo del lugar donde se recolectó la información, es por ello que se determina de la siguiente manera.

Tabla 6: Recursos Materiales

Detalle del Gasto	**Valor (USD)**
Transporte público	$ 50.00
Transporte privado	$ 80.00
Libros	$ 100.00
Impresiones	$ 50.00
Resmas de papel	$ 40.00
Impresora	$ 50.00
Recargas	$ 20.00
Desayunos, almuerzos y snacks.	$ 40.00
TOTAL	$430.00. USD

Nota: Descripción de los gastos realizados durante la investigación. Elaborado por Carrasco (2025).

2.1.4. Recursos Financieros:

Los recursos financieros requeridos durante el desarrollo de la presente investigación, fueron cubiertos por su autor Erick Josué Carrasco Guaypatin, dado que cuenta con una solidez financiera para el desarrollo de la presente investigación.

2.2 Método

2.2.1. Método Cualitativo

En la presente investigación se utilizó el enfoque cualitativo, lo cual nos dio mejor acceso a la información de relevancia para el tema estudiado. En primera instancia se ha ejecutado una revisión cuidadosa de revistas científicas, libros web, foros, además de fortalecerla con la utilización de fichas bibliográficas que auxiliaron y le brindaron mayor credibilidad al provenir de fuentes de confianza, esto también dotando de toda característica importante para el cambio y evolución del fenómeno a tratar.

Según Bautista, N (2022), este enfoque:

> Se centra en la comprensión profunda de la realidad social, que va más allá de las estadísticas, a través de un análisis exhaustivo de la información recolectada en exploración de fenómenos poco conocidos, desde la perspectiva de los actores involucrados, incluyendo a los funcionarios en políticas públicas, los beneficiarios y la sociedad en general comprendiendo cómo se implementan en la práctica y cuáles son sus consecuencias reales. A demás es importante señalar que los hallazgos cualitativos pueden servir como base para la formulación de hipótesis que luego pueden ser probadas mediante métodos cuantitativos. Es una herramienta poderosa para generar nuevas ideas y preguntas de investigación. parr.7

2.3 Tipo De Investigación

2.3.1. Investigación Bibliográfica – documental

En la presente investigación se manejó la revisión de diferentes fuentes de información bibliográfica y documental en concordancia con el tema explorado. Primordialmente se revisó la normativa legal interna e internacional acerca del derecho a la consulta previa y su ejercicio. Del mismo modo se revisaron distintos libros y artículos científicos de autores relevantes en el campo del derecho constitucional, para de tal forma conseguir establecer criterios sobre el impacto de la consulta previa en proyectos de explotación minera y petróleos en áreas declaradas reservas ecológicas

Por lo cual Salinas, M. (2020) determina que:

Este tipo investigación consiste en recopilar, seleccionar, organizar, interpretar y analizar información de fuentes documentales para estudiar un tema. Las fuentes documentales pueden

ser libros, revistas, periódicos, grabaciones, filmaciones, artículos, bibliografías, notas periodísticas, documentos de archivo, entre otros, siendo una técnica cualitativa que se puede aplicar en cualquier disciplina académica o científica, pero es especialmente frecuente en las ciencias sociales y las disciplinas humanísticas. parr.4

2.3.2. Investigación Descriptiva

La investigación utilizada se basó en describir la realidad del tema planteado, por medio de la exploración de las causas y factores que están influenciados en cada variable planteada. Así Martínez (2018) señala que "se busca describir las características de un fenómeno o grupo de fenómenos, con el objetivo de establecer su estructura o comportamiento." parr.8

Basado en lo definido, esta investigación, por medio del uso de la investigación descriptiva se focalizó en describir y explicar sobre el derecho a la consulta previa, centrándose en la problemática de su ejercicio frente a proyectos de explotación minera y petróleos en áreas declaradas reservas ecológicas.

En otro sentido, el proyecto investigativo desarrollado, posee fuentes sólidas y confiables, de las cuales se obtuvo información detallada y precisa sobre el tema investigado sobre el impacto de la consulta previa en la toma de decisiones, y con ello de igual manera se establece la necesidad de darle el vínculo jurídico u obligatoriedad de cumplir, a las decisiones resultantes del proceso consultivo , reformando articulados constitucionales y creando cuerpos normativos moldeados a las realidades.

2.3.3. Investigación correlacional

Según Gómez, E. (2020):

"En este método de estudio con carácter no experimental se busca determinar la relación entre dos o más variables, categorías o conceptos, sin que ninguna variable externa influya. La correlación no implica causalidad, sino que solo se estudia la dirección del movimiento y la intensidad de la relación". parr.5

En la presente investigación, se explicó sobre las causas y el impacto de la consulta previa aplicada en campos de total relevancia como explotación minera y petróleos y manejo de proyectos en áreas concesionadas, por su influencia en el desarrollo de las actividades diarias de cada individuo dentro de la sociedad, siendo el Estado el garantista de derechos que conlleven a la evolución y perfeccionamiento de la calidad de vida en

relación directa con las herramientas presentadas para un correcto buen vivir.

2.3.4. Investigación Histórico crítico

Así lo expresa Tkocz, I., et al, (2018):

El método histórico crítico permite una comprensión profunda y contextualizada de los eventos pasados, considerando las circunstancias sociales, políticas, económicas y culturales en las que ocurrieron, identificando patrones, tendencias y procesos históricos que de otra manera podrían pasar desapercibidos.

Esto facilita la comprensión de la evolución de los fenómenos a lo largo del tiempo contribuyendo a la formación del pensamiento crítico, enseñando a evaluar la información de manera rigurosa y objetiva. p.18

En la presente tesis se utilizó la investigación histórico crítica la cual nos permitió recabar documentación acerca de la consulta previa aplicada en los principios de la actividad extractiva de minerales y petróleo, que en el pasado causaron gran impacto en las áreas declaradas reservas ecológicas, por su acción u omisión de ejercicio. Evidenciando así la evolución de los efectos negativos que aventajan a los positivos y presentando una nueva visión de los acontecimientos que de no tratarse serían perjudiciales a gran escala.

2.4.1 Técnicas

2.4.1.1. Técnica

En palabras de Medina Romero et al, (2023) define a las técnicas como:

Un procedimiento sistemático utilizado para recopilar y analizar información con el fin de resolver un problema o responder a una pregunta de investigación, hay diferentes técnicas de investigación, tales como encuestas, entrevistas, observación, fichas bibliográficas, experimentos, entre otros, y su elección depende del objetivo y alcance de la investigación.

Cada técnica ofrece diferentes ventajas y desventajas y es importante seleccionar la técnica adecuada para asegurarse de obtener los mejores resultados de la investigación. p.12

En la presente tesis, al ser puramente de carácter cualitativo, se utilizó una única técnica que es la revisión bibliográfica la cual nos permite profundizar en la búsqueda de saberes útiles que puedan trascender siendo de mucho aporte a la investigación.

2.4.1.2. Revisión Bibliográfica

En la presente investigación se utilizó la técnica revisión bibliográfica por medio de la cual se ofrece una visión general de los conocimientos actuales, adicionalmente se analiza, sintetiza y evalúa críticamente la información existente para ofrecer una imagen clara y general de las teorías pertinentes y los métodos sin limitarse a resumir las fuentes académicas sino también a identificar los vacíos de la investigación.

De tal manera establece Peña (2019):

Es un texto escrito que tiene como propósito presentar una síntesis de las lecturas realizadas durante la fase de investigación documental, seguida de unas conclusiones o una discusión. La elaboración de una típica revisión bibliográfica pasa por tres grandes fases: la investigación documental, la lectura y registro de la información. p.2

2.4.2. Instrumentos

2.4.2.1. Fichas bibliográficas

Conforme la Universidad Estatal de Milagro UNEMI (2019) conceptualiza a los instrumentos como:

Los instrumentos de investigación son las herramientas que se utilizan para la recolección de datos, el cual se basa en la muestra seleccionada y con el correcto análisis aportaremos conocimientos significativos en nuestro tema de investigación. p.8

El instrumento empleado en el presente proyecto de investigación fue expuesto en base a temática indagada, el instrumento exclusivo es la utilización de fichas bibliográficas por medio de las cuales se puntualiza y organiza la información obtenida, haciendo también que los resultados tengan mejor entendimiento, evolución y realidad

CAPITULO III.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de los resultados.

3.1.1. Derecho a la consulta previa

FICHA 1	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR/ES**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Consulta previa Contienda política Movimientos indígenas
De la consulta previa al consentimiento libre, previo e informado a pueblos indígenas en Colombia	Rodríguez, Gloria Amparo	2018	Grupo Editorial Ibañez	Bogotá/Colombia	
PARAMETRIZACIÓN					
CONSULTA PREVIA				**SI**	**NO**
¿Se implementa una consulta previa con carácter jurídicamente vinculante?					**X**
CONTIENDA POLITICA				**SI**	**NO**
¿Hay total claridad en el procedimiento de la consulta previa?					**X**
MOVIMIENTOS INDÍGENAS				**SI**	**NO**
¿Se respetan las decisiones puestas a su consulta en el proceso de consulta previa?					**X**

Análisis y discusión de los resultados

Consulta previa

Del escudriñamiento documental y bibliográfico obtenido en el período 2008 – 2024 se justifica que cuando la consulta previa se ejecuta con severidad técnica y se desoyen las magnitudes culturales y ambientales, la secuela es un procedimiento que antepone conveniencias

económicas a corto plazo, generando disputas sociales que pueden resultar en discusiones y protestas a largo plazo.

Contienda Política

El marco legal vigente, si bien es adelantado en términos de vigilar los derechos colectivos y consulta previa, exterioriza retos significativos en su implementación y posterior ejercicio. La anfibología de ciertos parámetros, la carencia de armonización interinstitucional y los recursos escasos para la instauración de procedimientos contributivos han sido variables reiteradas en el análisis de actores sociales que pueden resultan en fraccionamiento de intereses significativos o de urgente activación, así también la desvalorización de la transparencia, democracia, seguridad, buen vivir y representación.

Movimientos indígenas

Se presenta un modelo reiterado de raquítica participación social, donde las comunidades indígenas auxilian al ente gubernamental con sus demandas y perspectivas, pero no siempre consiguen influenciar en los dictámenes finales. Los procesos de consulta previa han sido ejecutados de manera heterogénea, y las variaciones metodológicas, así como la falta de protocolos estandarizados, han generado resultados asimétricos.

FICHA 2	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Carácter proactivo Comunidades
El derecho a la consulta Previa: Normas jurídicas, prácticas y conflictos en América Latina	Schilling, Vacaflor	2019	Kindle	New York/United States of America	
PARAMETRIZACIÓN					
CARÁCTER PROACTIVO				**SI**	**NO**
¿Se da la incorporación de indicadores como la reducción de incidentes de contaminación, nivel de					

satisfacción de las comunidades y eficiencia en la implementación de medidas correctivas, facilitando así la medición de éxito de las intervenciones?		**X**
COMUNIDADES		
¿Existe una divulgación completa de información del proceso de consulta previa que permita el conocimiento y participación con propuestas rigurosamente valoradas?		**X**

Análisis y discusión de los resultados

Carácter proactivo

Hay un gran desbalance en el establecimiento claro de acciones a seguir en caso de emergencia ambiental o social, para esto es indispensable incluir la activación inmediata de mecanismos de mediación y la participación de autoridades competentes y coordinados para la resolución de problemáticas presentes e inminentes

Comunidades

Sobresale la disputa en la integración de Conocimientos Ancestrales que como resultado evitan promover la inclusión de saberes tradicionales y la participación de líderes comunitarios en la elaboración de estudios ambientales y económicos lo que opaca y obstaculiza el acceso a la información, siendo esta importante para defender sus intereses colectivos puestos a valoración en el proceso consultivo.

FICHA 3	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR/ES**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Mecanismos de gestión de conflictos Tutela efectiva
Conflictos sociales y consulta previa, libre e informada	Vargas Araujo, Edwar	2019	Revista Ecuador Debate	Quito/Ecuador	
PARAMETRIZACIÓN					
MECANISMOS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS				**SI**	**NO**
¿El procedimiento consultivo es una herramienta					**X**

que garantiza el respeto a las obligaciones y responsabilidades de los sujetos participantes?		
TUTELA JUDICAL EFECTIVA	**SI**	**NO**
¿Se da una protección judicial elemental y completa, resultante de las exigencias de la consulta previa?		**X**

Análisis y discusión de los resultados

Mecanismos de gestión de conflictos

La realidad acentúa el valor de abastecer de aparatajes de participación que consientan un diálogo del mismo nivel jerárquico y equitativo, permitiendo compartir ideas y experiencias significativas, que harían del proceso consultivo una herramienta por la cual el estado pueda obligar y obligarse en responsabilidades ambientales, como recuperación de los ecosistemas, reparación de los sitios explotados, limitación de actividades con un punto de retorno referente para un correcto beneficio presente y futuro.

Tutela judicial efectiva

La obtención de una resolución que sea justa y oportuna no se ha logrado en su totalidad pues el acceso a la justicia es pobre y discriminatoria en cuanto a poder se trata, el debido proceso se ve influenciado por intereses mayores que tienen de por medio cantidades dinerales por parte tanto del Estado como de los máximos representantes de las comunidades indígenas, teniendo así la inexistencia de resoluciones debidamente motivadas y fundamentadas, dejando en indefensión total a la naturaleza, así como también a aquellos actores sociales que residen en las áreas ecológicas. Todo esto producto de una dilatación innecesaria de procesos judiciales, los mismos que al llegar a su parte final han dejado en el camino una serie de actos que vulneraron los derechos colectivos de estas comunidades, con un beneficio totalmente unilateral.

FICHA 4	ELABORADO POR: Erick Carrasco				OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES
TITULO	**AUTOR/ES**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Responsabilidad Daño ilegítimo
Análisis sobre el cumplimento a la Consulta Previa, Libre e Informada, en procesos extractivistas en el Ecuador	Elio Castro Castro Elio; David Sebastián Vázquez Martínez	2020	Polo del Conocimiento	Cuenca/Ecuador	
PARAMETRIZACIÓN					
RESPONSABILIDAD				**SI**	**NO**
¿Se da el correcto cumplimiento de los acuerdos establecidos como resultados de la consulta previa y la reparación en sus incidencias?					**X**
DAÑO ILEGÍTIMO				**SI**	**NO**
¿Es posible el ejercicio y desarrollo de los derechos fundamentales, asegurando el buen vivir en el entorno afectado por los proyectos de explotación?					**X**

Análisis y discusión de los resultados

Responsabilidad

Uno de los aspectos bases que se desprenden del análisis situacional es la compleja interacción entre los distintos actores involucrados. Las comunidades locales, portadoras de saberes ancestrales y guardianas de territorios, frecuentemente se encuentran en una posición vulnerable frente a intereses empresariales de gran escala. La falta de diálogo y de mecanismos para la participación efectiva ha sido señalada como una de las principales causas de la escalada de conflictos.

Por otro lado, las empresas extractivas han tratado de justificar sus actividades en términos de desarrollo económico y generación de empleo, sin embargo, muchas veces omiten o minimizan el impacto ambiental y social. Las autoridades gubernamentales se han encontrado bajo la presión de promover inversiones y, al mismo tiempo, velar por la integridad de espacios ecológicos protegidos. La coexistencia de estos intereses antagónicos ha llevado a la búsqueda

de soluciones negociadas, sin lograr aún un consenso robusto que satisfaga a todas las partes.

Daño ilegítimo

Los conflictos en proyectos extractivos en áreas ecológicas generan una serie de impactos que sobreexceden el ámbito económico para afectar la calidad de vida de las comunidades y la integridad de los ecosistemas. En el ámbito social, la alteración de maneras de desarrollar una vida tradicional, la pérdida del derecho a la consulta previa y la interrupción de actividades comunitarias constituyen problemáticas recurrentes. Las comunidades han reportado efectos emocionales, problemas de salud ligados totalmente con la contaminación del aire y del agua, y la pérdida de medios de sobrevida derivados de la degradación ambiental.

En el perímetro ambiental, la explotación sin planificación adecuada ha resultado en la deforestación, pérdida de biodiversidad, contaminación de recursos hídricos y alteraciones en la dinámica de ecosistemas clave.

FICHA 5	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Constitución Ecuatoriana Industria minera Democracia
La consulta popular minera en Ecuador como un mecanismo de democracia directa y lucha social	Álvarez, S., & Montes, J.	2023	Universidad Regional Autónoma de Los Andes	Quito/Ecuador	
PARAMETRIZACIÓN					
CONSTITUCIÓN ECUATORIANA				**SI**	**NO**
¿La constitución ecuatoriana en su Art. 398 garantiza el cumplimiento de los procesos puestos en conversatorio en la consulta previa?					**X**
INDUSTRIA MINERA				**SI**	**NO**

¿Se establecen protocolos estandarizados que garanticen la inclusión efectiva de representantes indígenas y aseguren un proceso de consulta eficaz?		**X**
DEMOCRACIA	**SI**	**NO**
¿La consulta previa representa una herramienta útil para incentivar el avance e investigación de nuevas tecnologías implementadas con recursos humanos a toda capacidad, sancionando a aquellas con poca efectividad?		**X**

Análisis y discusión de los resultados

Constitución Ecuatoriana

La constitución del Ecuador reserva la toma de decisiones para si, el propio estado por medio del poder ejecutivo, sin haber obligatoriedad de ejecutar los resultados obtenidos de los procesos consultivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, sino solamente a ser escuchados. La revisión y actualización de la normativa, así como creación de un cuerpo normativo es urgente, pues permitiría ajustar el marco legal para clarificar obligaciones y responsabilidades, mejorando así la coordinación interinstitucional en el ejercicio de la consulta previa.

Industria Minera

En el campo económico, si bien en algunos casos se han traducido en rendimiento a corto plazo como creación de plazas de empleo, ingresos fiscales y desarrollo de infraestructura, a largo plazo los costos relacionados a la rehabilitación del medio ambiente, el cuidado en salud y la reparación de derechos vulnerados a las comunidades pueden aventajar ampliamente a los beneficios pecuniarios obtenidos con anterioridad y urgentemente. El diagnostico de estos impactos precisa el uso de indicadores globales que comprenda tanto variables cuantitativas como cualitativas, que puedan medir la efectividad de los mecanismos de resolución de conflictos implementados en este ámbito en concreto.

Democracia

La inspección histórica de la normativa en materia ambiental, la administración territorial y la

veeduría de actividades extractivas son escasas y muy básicas siendo que son estas las que permiten identificar acontecimientos relevantes en el proceso. Si bien es que la Constitución de 2008 incorpora un enfoque plurinacional y de derechos de la naturaleza, agrava el desenvolvimiento entre actividades extractivas y el desarrollo socioambiental. La evidencia de escasa capacitación del personal en servicio sumada a la nula renovación de recursos técnicos y tecnológicos es de impostergable aplicación, lo que significa la importancia de dotar y perfeccionar fórmulas de participación y evaluación de impacto novedosas que las autoridades encargadas de la consulta de recursos y formación especializada en derechos indígenas puedan ejercitar.

3.1.2. Proyectos de explotación minera y petróleos en áreas declaradas reservas ecológicas

FICHA 6	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Derecho Ambiental Participación Ambiental Derechos Humanos Contratos
El Derecho a la Consulta Ambiental en el Ecuador	Auz, Juan	2017	Revista Latinoamericana de Derecho y Políticas Ambientales	Quito/Ecuador	
PARAMETRIZACIÓN					
DERECHO AMBIENTAL				**SI**	**NO**
¿Se da el respeto total por parte de las empresas extractivas, de los límites establecidos en las concesiones?					**X**
PARTICIPACIÓN AMBIENTAL				**SI**	**NO**
¿Se da una mitigación del impacto negativo de los proyectos de extracción por medio de la aplicación de saberes ancestrales de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas?					**X**

Análisis y discusión de los resultados

Derecho ambiental

Las políticas de apertura económica han sido permisivas en dar entrada de inversiones extranjeras que, en muchos casos, ignoraron los marcos de respeto hacia los derechos colectivos indígenas. Se observa que la negligencia en la consulta previa ha desembocado en litigios y resistencia comunitaria, la explotación de recursos ha generado un deterioro significativo en el entorno natural de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, además de afectar la calidad de vida de los mismos.

Participación ambiental

A pesar de que la legislación ecuatoriana y los acuerdos internacionales han buscado garantizar la protección de los territorios ancestrales, en la práctica, los pueblos indígenas han sido marginados en los procesos resolutivos. Los esfuerzos para obtener un reconocimiento formal de sus tierras han enfrentado obstáculos burocráticos y resistencias políticas que han perpetuado la vulneración de sus derechos.

La pérdida de bosques y la contaminación de ríos han impedido la continuidad de prácticas tradicionales como la pesca y la caza, así como la recolección de plantas medicinales esenciales para la medicina tradicional y rituales.

FICHA 7	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Contratos Rendición de cuentas
Derechos de acceso en asuntos ambientales en el Ecuador: hacia el desarrollo de una actividad minera respetuosa del	Barragán, Daniel	2017	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Quito/Ecuador	

entorno y las comunidades. Medio Ambiente y Desarrollo, N° 165 (LC/TS.2017/65)					
PARAMETRIZACIÓN					
CONTRATOS				**SI**	**NO**
¿Se han implementado políticas de autocontrol y responsabilidad social corporativa en los proyectos de explotación minera y petróleos?					**X**
RENDICIÓN DE CUENTAS				**SI**	**NO**
¿Se han desarrollado portales web que permitan la consulta y seguimiento de proyectos extractivos, incrementando la transparencia y la rendición de cuentas?					**X**

Análisis y discusión de los resultados

Contratos

Antes del inicio de cualquier proyecto extractivo, se deberá realizar un diagnóstico participativo que contemple evaluaciones ambientales, sociales y culturales. Dicho proceso debe contar con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, universidades y consultores independientes. Finalmente, el establecimiento de alianzas estratégicas entre el sector público y la integración de conocimientos ancestrales con avances de la ciencia moderna no solo fortalecerá la capacidad de respuesta frente a los desafíos ambientales, sino que también abrirá el camino hacia un modelo de desarrollo que respete la integridad ecológica y cultural del territorio ecuatoriano.

Matriz de riesgos y oportunidades: Definir, a partir de indicadores clave, cuáles son los riesgos asociados a cada proyecto y establecer mecanismos de mitigación, así como las oportunidades para el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

Empresas extractivas: Estas deben comprometerse a implementar políticas de autocontrol y

responsabilidad social corporativa, tales como inversiones en tecnología limpia, planes de compensación y programas de desarrollo social que vayan en línea con los derechos ambientales consagrados en la Constitución.

Rendición de cuentas

Sistema de monitoreo y seguimiento: Implementar un sistema de seguimiento continuo que utilice tecnologías de teledetección, monitoreo de calidad ambiental y encuestas de percepción social para evaluar la evolución de cada proyecto. A futuro, se espera que la implementación de tecnologías de monitoreo ambiental, así como el fortalecimiento de los sistemas de información geográfica (SIG), permitan una mejor cuantificación de los efectos ambientales de la minería. Proyecciones basadas en modelos ecológicos sugieren que la inversión en innovación tecnológica y en el desarrollo de políticas integrales de conservación podría reducir en un 20% los impactos negativos en aquellas reservas ecológicas que se encuentren en mayor riesgo. Plataformas de gestión y participación ciudadana: El desarrollo de portales digitales para la consulta y seguimiento de proyectos extractivos puede incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, además de posibilitar una mayor participación de los habitantes de las zonas afectadas.

FICHA 8	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Preocupaciones ambientales Capitalismo Derechos de la naturaleza
El medio ambiente y la naturaleza en la constitución ecuatoriana. Una aproximación jurisprudencial desde la tutela judicial	Echeverria Hugo	2019	Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) / Universidad de Los Hemisferios	Quito/Ecuador	

efectiva					
PARAMETRIZACIÓN					
PREOCUPACIONES AMBIENTALES				**SI**	**NO**
¿Se prioriza la protección de los ecosistemas con su debido, correcto e integro aprovechamiento?					**X**
CAPITALISMO				**SI**	**NO**
¿Se obtienen un balance en la asignación de beneficios de los proyectos de explotación de recursos no renovables?					**X**
DERECHOS DE LA NATURALEZA				**SI**	**NO**
¿Se da una investigan minuciosa y cooperativa para la aplicación de procedimientos alternativos que generen menor impacto al igual desgaste de patrimonio?					**X**

Análisis y discusión de los resultados

Preocupaciones ambientales

Ecuador posee una diversidad biogeográfica única; las áreas consideradas reservas ecológicas abarcan desde los páramos andinos hasta selvas amazónicas, zonas de alta relevancia no solo ecológica, sino también cultural y socioeconómica para las comunidades indígenas y rurales. La explotación minera y petrolera en ciertas zonas ha generado impactos directos e indirectos en el uso de suelo, recursos hídricos y biodiversidad, afectando la calidad de vida de sus habitantes.

La implementación de proyectos extractivos en áreas de alta sensibilidad ambiental ha requerido de un análisis riguroso de los impactos, tanto en términos socioeconómicos como ecológicos. En este sentido, la tensión entre intereses corporativos y la defensa de territorios ancestrales ha configurado múltiples escenarios de conflicto, donde la falta de una consulta previa eficaz ha agravado la percepción de exclusión de actores locales.

Capitalismo

Una de los principales malestares identificados en la indagación es el equilibrio entre el desarrollo económico resultante de la explotación de recursos y la protección de los derechos y territorios de las comunidades indígenas es que la consulta previa, como mecanismo de participación, tiene el potencial de funcionar como un espacio de negociación entre ambos intereses, pero frecuentemente se encuentra debilitado por asimetrías en el poder de negociación y la presión de intereses económicos.

Derechos de la naturaleza

La naturaleza es sujeto con derechos inherentes e intrínsecos, siendo que se debe respetarla de manera íntegra con sus ciclos vitales, funciones, estructura, y procesos de evolución de las especies que se desarrollan en la misma, la cual al ser aprovechados sus recursos tiene derecho a la restauración del deterioro causado y regeneración de sus ciclos vitales. La fragmentación de hábitats impide la conectividad ecológica, afectando las rutas migratorias de diversas especies y alterando las cadenas alimenticias. La pérdida de corredores biológicos es particularmente preocupante en reservas ecológicas que constituyen puntos críticos para la migración y reproducción de especies en peligro de extinción.

FICHA 9	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Recursos hídricos.

Los mecanismos de participación previstos en el Acuerdo de Escazú. Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe	Falbo, Anibal	2020	Editorial Universidad Nacional del Litoral	Buenos Aires/Argentina	Participación ciudadana Toma de decisiones

PARAMETRIZACIÓN

RECURSOS HÍDRICOS	**SI**	**NO**
¿Se estudia de forma estricta la cercanía de ríos, vertiente y caudales de líquido vital para la subsistencia de la biodiversidad y su entorno con relación a la instalación de la estructura y maquinaria utilizada por las empresas extractivas para la explotación de los recursos?		**X**
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**SI**	**NO**
¿Se da la implementación de mecanismos sociales que permitan las participación de todo miembro de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas?		**X**
TOMA DE DESICIONES	**SI**	**NO**
¿Existe una reparación integral como la indemnización, reubicación territorial y seguimiento de reactivación de actividades inherentes de pueblos, comunidades y		**X**

nacionalidades indígenas, por parte de los entes concesionaros y del Estado?		

Análisis y discusión de los resultados

Recursos hídricos

Existe un condicionamiento por derrames y filtraciones como antecedentes causantes de la concentración de compuestos tóxicos masas de agua cercanos a zonas de extracción, mostrando actualmente intensificaciones considerables en áreas específicas, que se expanden a lugares con mucho menos impacto y deterioro, pero con más importancia vital.

Participación ciudadana

El dialogo es pobre por lo que es importante la implementación de soportes de diálogo intersectorial se constituye como una estrategia esencial para la resolución de conflictos, como por ejemplo la creación de mesas de diálogo constantes que permitan integrar a representantes de comunidades, empresas extractivas y autoridades gubernamentales para debatir casos específicos y vigilar el cumplimiento de las normativas vigentes, siendo capacitados en la resolución de conflictos con una formación especializada a funcionarios públicos y mediadores acerca de técnicas de negociación y análisis de impacto socioambiental, facilitando así procesos de convenio que sean acreditados por todas las partes.

Toma de decisiones

Por otro lado, la incertidumbre reglamentaria ha afectado la estabilidad del marco legal ambiental, obligando a las autoridades a implementar medidas emergentes que en muchas ocasiones carecen de continuidad y seguimiento.

FICHA 10	**ELABORADO POR:** Erick Carrasco				**OBSERVACIONES Y/O PALABRAS CLAVES**
TITULO	**AUTOR**	**AÑO**	**EDITORIAL**	**CIUDAD/ PAIS**	Conflictos

Escazú como expresión vínculo entre derechos humanos y ambiente. Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe	Orellana, Marcos	2020	Universidad Nacional del Litoral.	Santa fe /Argentina	socioambientales Justicia ambiental

PARAMETRIZACIÓN		
CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	**SI**	**NO**
¿Existe una limitación en el deterioro de los ecosistemas para de esa manera garantizar la recuperación de biodiversidad y el normal desarrollo de costumbres y prácticas ancestrales de los pueblos comunidades y nacionalidades indígenas?		**X**
JUSTICIA AMBIENTAL	**SI**	**NO**
¿Se exige en los proyectos de explotación y en su estructura la existencia de reglamentos obligatorios y con carácter eficaz, revisados detalladamente con procedimientos comprobados?		**X**

Análisis y discusión de los resultados

Conflictos socioambientales

El acceso a un ambiente sano, seguro, sostenible y productivo, teniendo una correcta y eficaz inclusión de protocolos de consulta y consentimiento previo, libre e informado, garantizan que las comunidades afectadas participen activamente en la toma de decisiones fundamental para evitar conflictos. Esta desventaja se traduce en represalias prolongados, perdida de territorio apto para la vivencia y en la pérdida de confianza por parte de sectores sociales.

Justicia ambiental

La falta de un marco regulatorio claro y la ausencia de protocolos de consulta previa han desencadenado un clima de incertidumbre que se refleja en indicadores económicos negativos a nivel local. Las inversiones en infraestructura y la generación de empleo, aunque relevantes en cifras macroeconómicas, han suscitado una distribución desigual de beneficios. Este aspecto debe estar reforzado en la legislación, incorporando requisitos de transparencia y participación. Debe existir el establecimiento de criterios técnicos y ambientales rigurosos, para lo cual se debe fomentar la realización de estudios de impacto ambiental integrales y actualizados, que consideren variables cuantitativas y cualitativas, para delimitar áreas de alto valor ecológico que no puedan ser objeto de explotación.

El Fortalecimiento institucional y coordinación intersectorial desempeña un impacto a gran escala pues las agencias del Estado responsables de la gestión ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo social deben trabajar de manera conjunta mediante la creación de comités interinstitucionales que supervisen y evalúen de forma continua las actividades extractivas.

3.2. Verificación de Hipótesis

Con el resultado obtenido de la presente investigación y la aplicación de rigurosas metodologías de evaluación del impacto tanto ambiental como social han permitido identificar indicadores críticos como la contaminación de suelos y aguas, la deforestación acelerada y los impactos en la salud y calidad de vida de la población.

Los escenarios de futuro varían desde la continuidad de prácticas extractivas sin control riguroso, pasando por una transformación tecnológica, hasta la diversificación económica, donde se integren sectores alternativos que disminuyan la dependencia del petróleo, resaltando la importancia de la coordinación interinstitucional y la integración de estudios de impacto con políticas públicas que protejan las reservas ecológicas, determinantes para proponer estrategias de mitigación y recuperación, tales como la implementación de tecnologías limpias, el fortalecimiento de la regulación ambiental y la promoción de la participación comunitaria.

La afectación sobre las comunidades indígenas añade una capa adicional de complejidad a este desafío. Estas comunidades, custodias de saberes ancestrales y de territorios que han sido históricamente fuentes de vida y cultura, se encuentran bajo una presión intensa. La ineficiente

aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada, junto con la pérdida de territorios y recursos naturales, han agravado los conflictos socioambientales y amenazado la continuidad de prácticas culturales tradicionales.

CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- No se da la aplicación de una consulta previa con todas sus fases pertinentes de manera minuciosa y obligatoria. En caso de darse su aplicación, esta carece de efectividad total por intereses ocultas de cada parte involucrada, al carecer de carácter jurídicamente vinculante, dejando a discernimiento del Estado la implementación de medidas puestas en diálogo. La aplicación de un proceso de consulta previa sirve únicamente de herramienta con gran peso en la concesión y adjudicación de territorios de interés estatal por parte de las empresas nacionales e internacionales.

- Se irrespetan los diálogos establecidos entre el estado y las autoridades representantes de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, la autonomía unilateral de la norma permite el aprovechamiento ilegítimo del vacío normativo. La inclusión de este derecho en la Constitución ecuatoriana se presenta en teoría irreal como un mecanismo esencial para equilibrar el poder del Estado y proteger los intereses de las comunidades, siendo participes en el aprovechamiento de los resultados de las actividades extractivas de igual o superior proporción.

- La evolución del derecho a la consulta previa se ha visto estancada, así como del derecho de participación democrática y su adecuación a las necesidades puntuales de los pueblos indígenas, de igual manera se vulneran los derechos colectivos por desconocimiento legal por parte de las comunidades indígenas. No se enfatiza un control riguroso, fundamental para garantizar la participación colectiva de estos grupos en la toma de decisiones estatales, especialmente en lo que respecta a sus a sus prácticas tradicionales y derecho consuetudinario, conocimiento ancestral, sentido de identidad étnica y cultural, sentido de pertenencia, exoneración de tributos, participación en la sustentabilidad de la biodiversidad, convivencia y organización social, dentro de todo ámbito de seguridad social, jurídica y ciudadana.

- El impacto de la consulta previa es negativo para los pueblos indígenas y para el cumplimiento de sus exigencias, es totalmente nula e irrelevante desde el enfoque beneficiario a la propia comunidad, pueblo o nacionalidad indígena en lo que respecta a proyectos para extraer los recursos naturales. Al no percibir un proceso consultivo real, eficaz y respetable, los proyectos encargados de la explotación de recursos no renovables carecen de control riguroso de las diferentes técnicas utilizadas para

perforación de suelos o explotación de zonas, afectando directamente la vida en las reservas ecológicas y su desenvolvimiento, sin existir propuestas de mitigación de daños suscitados o exploración de nuevas tecnologías limpias menos invasivas, todo resultando en contaminación de ríos, extinción de fauna marina y terrestre, toxicidad en la flora presente, erosión en los suelos, migración de especies endémicas, deforestación, cambios de ciclos vitales en los ecosistemas, migración interna de pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, cese de prácticas ancestrales, pérdida de conocimiento ancestral, toma de territorio con violencia e inseguridad de toda clase.

4.2. Recomendaciones

- Establecer una propuesta de reforma parcial del articulado número 398 inciso último de la Constitución de la República del Ecuador (C.R.E), por medio del poder legislativo, con pertinencia a la autonomía del estado y la decisión unilateral de ejecutar o no los proyectos extractivos y posterior creación de la normativa específica correspondiente que permita positivizar y sancionar el comportamiento no aceptado por parte de contratistas y miembros activos y productivos de la economía ecuatoriana. Dando obligatoriedad de un procedimiento consultivo transparente y realizado con parámetros ya implantados con plazos correspondientes.

- Fomentar la integración de las comunidades indígenas en la planificación y gestión ambiental, tanto en la fase de diagnóstico como en la ejecución de proyectos de restauración y delimitación de daño, siendo obligatorio fortificar la fiscalización, mejorar los mecanismos de participación ciudadana y establecer sanciones ejemplares para quienes violen las normativas constitucionales y ambientales. Dichas medidas son básicas para recobrar el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la conservación ecológica.

- Incentivar de manera urgente la inclusión de saberes tradicionales y la participación de líderes comunitarios en la elaboración de estudios ambientales y económicos, abasteciendo a las autoridades encargadas de la consulta de recursos y formación especializada en derechos indígenas, métodos participativas e investigativas y evaluación de impactos, con lo cual se garantiza que toda la información relevante sea accesible a las comunidades con anterioridad a la realización del proceso consultivo.

- Estimular la cooperación interinstitucional de los representantes estatales encargados (Ministerio de Energía y Minas & Ministerio de Agua y transición Ecológica) conjuntamente a los representantes superiores de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, garantizando la participación sin discriminación en el proceso de consulta previa, el respeto absoluto a los derechos colectivos de las comunidades y a los derechos ambientales que subsisten en armonía, considerando la integralidad del conocimiento tradicional y científico en la valoración y veeduría de proyectos extractivos. Además, favorecer el impulso de la inversión en tecnologías limpias y metodologías en la rehabilitación tanto ambiental como en reparación integral, para amortiguar de manera proactiva los impactos negativos derivados de la explotación.

C. MATERIALES DE REFERENCIA

Referencias bibliográficas

1. Acosta, A., & Cajas, J. (2019). Ecos del debate constitucional minero. (sitio web Rebelión). https://rebelion.org/ecos-del-debate-constitucional-minero

2. Álvarez, S., & Montes, J. (2023). La consulta popular minera en Ecuador como un mecanismo de democracia directa y lucha social. Universidad y Sociedad, 15(2), 20-26. Obtenido de https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3859/3781

3. Ayora, C., Iñiguez, F., Loayza, F., Ramírez, K., Curipoma, A. I., & Lalvay, K. (2024). La consulta previa, libre e infromada en su contexto ecuatoriano: aplicabilidad y operatividad fallida desde su emisión constitucional. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(3), 460. https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2050

4. Auz, J. (2017). "El derecho a la consulta ambiental en Ecuador". *Revista Latinoamericana de Derecho y Políticas Ambientales*, vol. 10, pp. 129-142.

5. Barragán, D. (2017). Derechos de acceso en asuntos ambientales en el Ecuador: hacia el desarrollo de una actividad minera respetuosa del entorno y las comunidades. Medio Ambiente y Desarrollo, N° 165 (LC/TS.2017/65), Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

6. Bautista, N. (2022). Proceso de la investigación cualitativa: epistemología, metodología y aplicaciones. Editorial el Manual Moderno.

7. Betancourt O., Narváez A., Roulet M. Minería de oro a pequeña escala en la cuenca del río Puyango, sur del Ecuador: Un estudio de impactos ambientales y exposición humana. Ecohealth. 2005;2:323–332.

8. Castillo, M. (2016). Impactos ambientales de la extracción de hidrocarburos en la Amazonía ecuatoriana. Revista de Estudios Ambientales, 12(2), 45-68.

9. Cedeño, I. (2023). La Consulta Previa desde el desarrollo jurisprudencial de la Corte Constitucional del Ecuador. Ciencia Latina.

10. Celi, E. (2022). Nueva Ley de Consulta Previa condicionará proyectos petroleros y mineros. https://www.primicias.ec/noticias/politica/nueva-ley-consulta-previa-vacios/

11. CONAIE. (19 de Marzo de 2024). EL ESTADO DEBE RESPETAR EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA. Obtenido de https://conaie.org/2024/03/19/el-estado-debe-respetar-el-derecho-a-la-consulta-previa-libre-e-informada/

12. Condolo, J., & Luzuriaga, E. (2022, Agosto). El espejismo de la consulta previa, libre e informada en el Ecuador, ¿por qué no es vinculante? Revista de Derecho, 7(2), 19-30. https://doi.org/https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i2.200

13. Defensoría del Pueblo de Ecuador . (2019). Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Política Pública . Obtenido de Consentimiento libre, previo e informado en el Ecuador: Aportes al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmka

14. Echeverría, H. (2019). El medio ambiente y la naturaleza en la constitución ecuatoriana. Una aproximación jurisprudencial desde la tutela judicial efectiva. Quito: Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) / Universidad de Los Hemisferios.

15. Égüez, E., & Durán, C. (2024). Las políticas públicas como garantía constitucional y estrategia para la prevención del delito en Ecuador. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 7(S1), 258-266. https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/818/820

16. Elio Castro. David Vásquez. Análisis sobre el cumplimiento de la consulta previa, libre e informada en procesos extractivistas del Ecuador. *Polo de conocimiento,* 5, 11 (2020), 622 – 650: https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2012/4007

17. Falbo, A. (2020). Los mecanismos de participación previstos en el Acuerdo de Escazú. Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe. Editorial Universidad Nacional del Litoral

18. Fernández, G. (2021). Impactos económicos y ambientales de la explotación petrolera en áreas protegidas. Revista de Economía y Medio Ambiente, 9(2), 77-98.

19. Fundación EcoCiencia y Amazon Conservation. (11 de Octubre de 2024). maaproject. Obtenido de

https://maaproject.kinsta.cloud/?html2pdf=https://www.maapprogram.org/es/mineria-areas-protegidas-ecuador/&media=print

20. García, P. (2020). Problemáticas en la implementación de la consulta previa en Ecuador. Revista Latinoamericana de Derecho, 11(4), 89-110.
21. Gómez, E. (2020). Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de Marketing y Dirección de Empresas. Revista Universidad y Sociedad, 12(6), 478-483.
22. González, E., & Herrera, R. (2018). Riesgos ambientales y socioeconómicos en la minería en áreas protegidas. Gestión Ambiental, 7(3), 56-75.
23. Guaranda Mendoza, W "Apuntes sobre la explotación petrolera en el Ecuador", INREDH, 17 de octubre de 2016, 1-2, https://bit.ly/4czRSyC
24. Heck, C. ((2014).). La realidad de la minería ilegal en países amazónicos. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Obtenido de https://repositorio.spda.org.pe/bitstream/20.500.12823/274/1/Realidad_mineria_ilegal_2014.pdf
25. Herrera, M., & Duarte, C. (2020). Reflexiones sobre la participación política de las mujeres indígenas amazónicas en Colombia. En Astrid Ulloa (Ed.), Mujeres indígenas haciendo, investigando y reescribiendo lo político en América Latina (pp. 265-288). Universidad Nacional de Colombia
26. Larrea , C. (2023). Alcance al Amicus Curiae presentado el pasado 17 de marzo 2023. Quito: Corte Constitucional del Ecuador. Ley de Hidrocarburos (1978).
27. Martínez, C. (24 de Enero de 2018). Investigación descriptiva: definición, tipos y características. Obtenido de https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva
28. Medina Romero, M., Rojas León, R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R., Martel Carranza, C., & Castillo Acobo, R. (2023). TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN. Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
29. Méndez, P. (2014). Biodiversidad y resistencia: La lucha de los Kichwas frente al extractivismo. Estudios Amazónicos, 10(2), 58-79.
30. Méndez, V. (2021). Evaluación comparativa de la consulta previa en el sector petrolero. Revista de Estudios Petroleros, 5(1), 30-53.
31. Muños, F. (2018). Subsidios a los combustibles en Ecuador: elementos y dimensiones para una discusión argumentada.
32. Morales, J. (2010). Pueblos Cofanes y la lucha por sus derechos territoriales en la era

neoliberal. Revista Latinoamericana de Estudios Indígenas, 5(1), 33-56.

33. Naranjo, V. (2020). Consultas populares y referendos constitucionales sobre la protección a la naturaleza: la eficacia de la democracia directa en Ecuador. Democracias, 8(8), 115-142
34. Orellana, M. (2020). Escazú como expresión vínculo entre derechos humanos y ambiente. Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe. Editorial Universidad Nacional del Litoral
35. Ortega, S. (2018). La implementación de la consulta previa: Desafíos y avances en el Ecuador. Derecho y Sociedad, 22(2), 111-132.
36. Oviedo, A. (2017) Contaminación Por Metales Pesados En El Sur Del Ecuador Asociada a La Actividad Minera. Bionatura.
37. Paredes, L. (2015). Financiamiento verde y el futuro de la conservación en regiones petroleras. Economía Verde, 5(1), 40-58.
38. Paz, A. (2022). La Amazonía ecuatoriana ha perdido más de 623 mil hectáreas en dos décadas. MOGABAY.
39. Peña, L. B. (2019). scientific european federation osteopath. Obtenido de www.scientific-european-federation-osteopaths.org/wp-content/uploads/2019/01/La_revision_bibliografica.mayo_.2010.pdf
40. Pérez, D. (2005). Petroleras y pueblos: Impactos socioambientales en la Amazonía ecuatoriana. Instituto de Investigaciones Sociales.
41. Poveda, R. (2021) Estudio comparativo de la gobernanza de los conflictos asociados a la minería del cobre en Chile, el Ecuador y el Perú. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47569
42. Quintero, E. (2020). Conflictos territoriales y extractivismo: El caso de los Kichwas en el Alto Napo. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 16(1), 95-117.
43. Ramírez, A. (2015). Minería y derechos indígenas: Experiencias sionas en el Ecuador. Editorial Universitaria.
44. Rivas Ordóñez, Libia Fernanda. La participación ciudadana en el proceso de elaboración de las leyes. Quito, 2019, 117 p. Tesis (Maestría en Derecho. Mención en Derecho Constitucional). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.

45. Rodríguez, Gloria Amparo. 2018. De la consulta previa al consentimiento libre, previo e informado a pueblos indígenas en Colombia. Segunda. Derecho constitucional. Bogotá, D.C: Universidad del Rosario - Grupo Editorial Ibañez. 106 https://editorial.urosario.edu.co/gpd-de-la-consulta-previa-al-consentimientolibre-previo-e-informado-a-pueblos-indigenas-en-colombia.html

46. Rojas, D., & Ponce, M. (2021). Tensiones entre intereses extractivos y derechos indígenas: una mirada desde la consulta previa. Revista de Derecho y Desarrollo, 15(1), 50-72.

47. Salinas, M. (2019). Deforestación y extracción de recursos: Un análisis comparativo en la Amazonía. Estudios Ambientales Latinoamericanos, 11(3), 134-156.

48. Salinas, M. (2020). Sobre las revisiones sistemáticas y narrativas de la literatura en Medicina. Revista chilena de enfermedades respiratorias, 36(1), 26-32. https://dx.doi.org/10.4067/S0717-73482020000100026

49. Sánchez, I., & Ortega, J. (2018). Desarrollo económico y derechos indígenas: análisis del conflicto en áreas protegidas. Revista de Derecho Constitucional, 10(4), 134-156.

50. Schilling, Vacaflor. 2019. ""The Coupling of Prior Consultation and Environmental Impact Assessment in Bolivia. Corporate Appropriation and Knowledge Gaps". En The Prior Consultation of Indigenous Peoples in Latin America, Alexandra Tomaselli and Claire Wright, 76–90. London - New York: Taylor and Francis. Taylor and Francis. Edición de Kindle.

51. Sotomayor, C (2020) "El derecho de consulta previa, libre e informada, en el instructivo para la aplicación de la consulta prelegislativa". Quito, 2020 Tesis Pontificia Universidad Católica Del Ecuador Facultad De Jurisprudencia"

52. Tello, T., Bustamante, C., Barreno, E; y, Bayas V. (2024). El derecho a la consulta previa, libre e informada, en zonas concesionadas para exploración minera del cantón Pangua. Pol. Con. (Edición núm. 85) Vol. 9, No 1, Enero 2024, pp. 1271-1286, ISSN: 2550 - 682X

53. Tkocz, I., & Trujillo & Holguin, J. (2018) "Historia y sus métodos. El problema de la metodología en la investigación histórica". Debates Por La Historia, Volumen 1, Nro. 6, 117-139. Disponible en

https://vocero.uach.mx/index.php/debates-por-la-historia/article/ view/14

54. Universidad Estatal de Milagro UNEMI. (2019). MÉTODOS Y TÉCNICAS DE

INVESTIGACIÓN. Milagro: Universidad Estatal de Milagro UNEMI.

55. Vargas Araujo, Edwar. 2019. "Conflictos sociales y consulta previa, libre e informada". Revista Ecuador Debate, consulta previa libre e informada, 106 (abril): 41–55.

56. Vargas, E. La consulta previa, libre e informada en el Ecuador: una lectura desde el pensamiento crítico. Quito, 2019, 90 p. Tesis (Maestría en Derecho. Mención en Derecho Constitucional). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho

57. Vázquez, D., Erazo, J., Narváez, C., y Pozo, E. (2020). La consulta previa, libre e informada en el Ecuador y la necesidad de su codificación. Iustitia Socialis. 5(5), 141. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas. Año V. Vol. V. N°9. Julio – diciembre 2020 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

58. Vilela Pincay, W. E., Sisalima Guaman, J. A., Merecí Balcázar, L. S., & Celi Apont, J. W. (2024). CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, LA EXPANSIÓN DE LA MINERÍA EN ECUADOR Y SUS SIMPLIFICACIONES EN LA SEGURIDAD. México: Ciencia Latina Revista Cientifica Multidisciplinar.

59. Vilela, W., Espinosa, M. & Bravo, A. (2020) La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional. http://hdl.handle.net/10644/7911

SENTENCIAS

Corte Constitucional del Ecuador, con fecha 9 de noviembre de 2023 en la Sentencia No. 51-23-IN/23, párrafo 198

Corte Constitucional en la Sentencia No. 273-19-JP/22, de 27 de enero de 2022

Corte Constitucional en la Sentencia Nro. 22-18-IN/21, párr. 131

Corte Constitucional en la Sentencia No. 1325-15-EP/22

NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 57. 7 de octubre de 2008 (Ecuador)

Constitución de la República del Ecuador (CRE) Art. 398 de octubre de 2008 (Ecuador)

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblo Indígenas y Tribales (1989)

Ley de Minería (29 de enero de 2009). Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: Registro Oficial Suplemento 517. https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-mineria

Anexos

02

Fecha de presentación: febrero, 2023
Fecha de aceptación: abril, 2023
Fecha de publicación: junio, 2023

LA CONSULTA

POPULAR MINERA EN ECUADOR COMO UN MECANISMO DE DEMOCRACIA DIRECTA Y LUCHA SOCIAL

THE MINING POPULAR CONSULTATION IN ECUADOR AS A MECHANISM OF DIRECT DEMOCRACY AND SOCIAL STRUGGLE

Sary del Rocío Álvarez Hernández[1]
E-mail: ui.saryalvarez@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9663-4582
Jimena Elizabeth Montes De Oca Sánchez[2]
E-mail: ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec
ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9529-8249
[1] Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ibarra. Ecuador.
[2] Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Álvarez Hernández, S. R., Montes De Oca Sánchez, J. E. (2023). La consulta popular minera en Ecuador como un mecanismo de democracia directa y lucha social. *Universidad y Sociedad*, 15(S2), 20-26.

Consultas populares y referendos constitucionales sobre la protección a la naturaleza: la eficacia de la democracia directa en Ecuador

Popular consultations and constitutional referendums on protection of nature: the effectiveness of direct democracy in Ecuador

Viviana Morales Naranjo

Recepción: 31-05-2020
Aceptación: 13-07-2020



Ambientales

La consulta previa

17 de octubre de 2016 | 2380 views



Serie Magister 340

Naturaleza y megaminería

La delgada línea entre coexistencia y contradicción

Carla Grefa



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

FACULTAD DE ECONOMIA AGRÍCOLA

CARRERA DE ECONOMÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA

"BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MINERA Y SU INCIDENCIA EN EL PIB DEL ECUADOR PERÍODO 2011-2020"

PAOLA PILAR PAGUAY QUINTUÑA

GUAYAQUIL, ECUADOR

2023

CIIAT
U-HEMISFERIOS



LA PARTICIPACIÓN
PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES AMBIENTALES
OPORTUNIDADES DE REGULACIÓN
DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA
Y DE LA CONSULTA AMBIENTAL EN ECUADOR

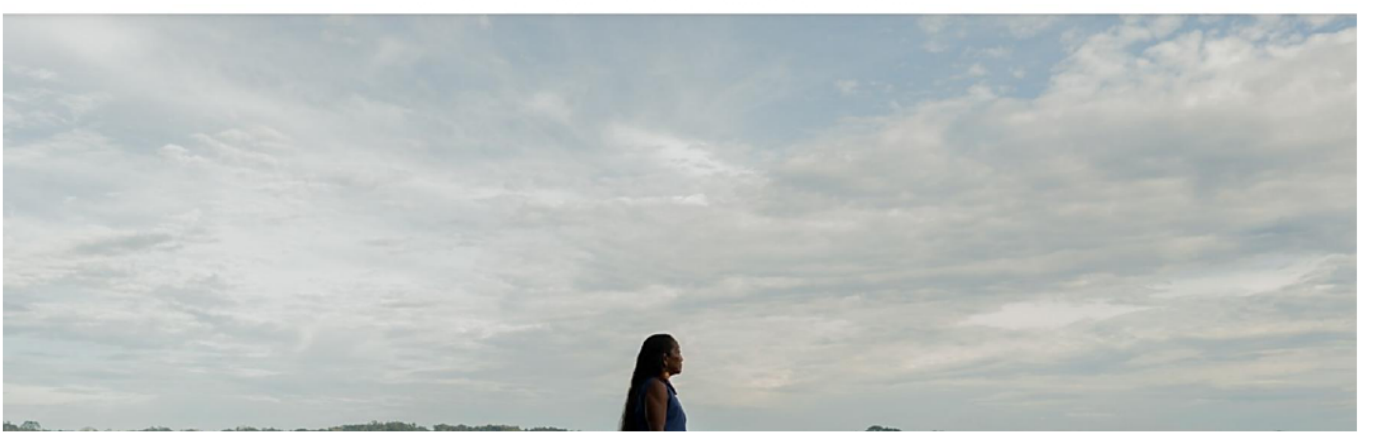


Apuntes sobre la explotación petrolera en el Ecuador

17 de octubre de 2016 | 20270 views

Wilton Guaranda – equipo jurídico INREDH	2010
Apuntes sobre la explotación petrolera en el Ecuador	

CONFENIAE



MEDIOAMBIENTE

Consulta previa, libre e informada

En Ecuador, las nacionalidades indígenas tienen el derecho constitucional a la consulta previa, libre e informada. La consulta se debe realizar para decidir sobre proyectos de extracciones de recursos no renovables. Esta es una explicación de este derecho.

Mayuri Castro · Última actualización 19 de noviembre del 2024



REVISTA DERECHO
Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano

Artículos de doctrina, análisis y crítica jurisprudencial

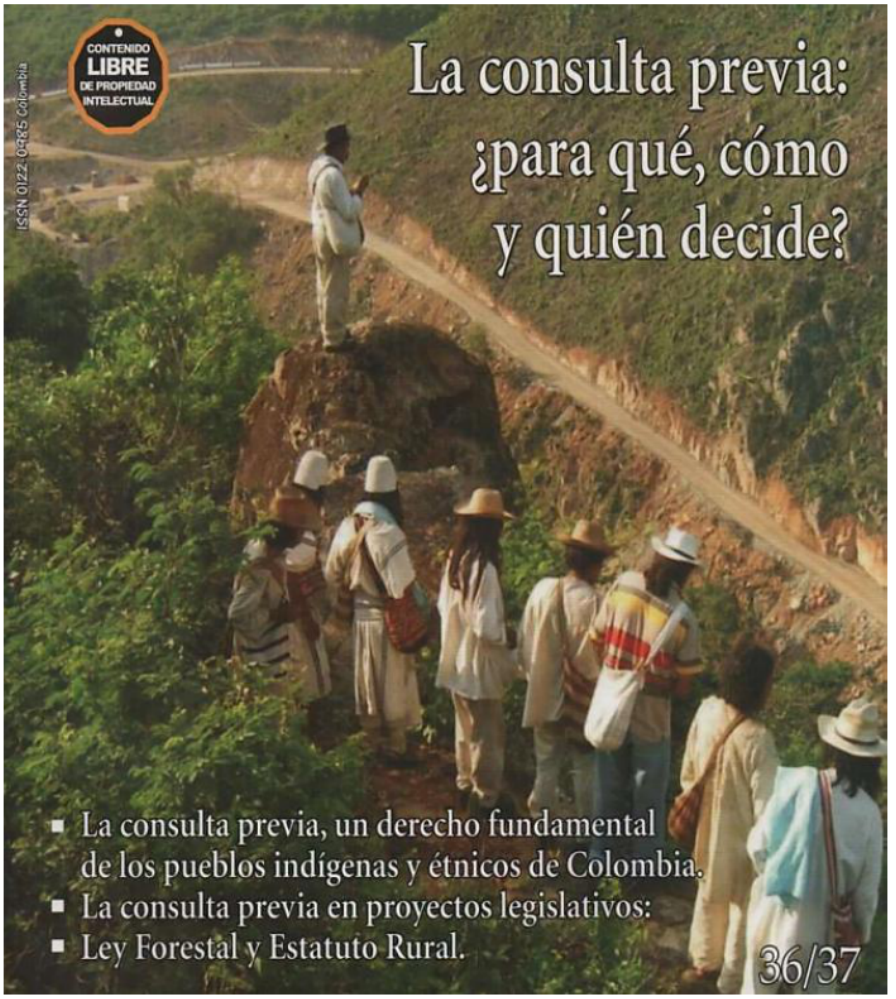
El espejismo de la consulta previa, libre e informada en el Ecuador ¿por qué no es vinculante?

The mirage of prior, free and informed consultation in Ecuador, why is it not binding?

Jackson Vicente Condolo Acaro jacksoncondolo@hotmail.com
Universidad Metropolitana del Ecuador, Ecuador

Enrique David Luzuriaga Muñoz edluzuriaga@utpl.edu.ec
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador

El espejismo de la consulta previa, libre e informada en el Ecuador ¿por qué no es vinculante?
Revista de Derecho, vol. 7, núm. 2, pp. 19-30, 2022
Universidad Nacional del Altiplano



DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS

Autora:
Mónica Naranjo
Revisión de contenido y edición:
María Inés Rivadeneira, Esteban Falconi, Cristina García
Fotografías: xx
Diseño y diagramación:
TypoStudio - Diego Coba, Andrea Celi
Citación:
WWF-Ecuador, CONFENIAE (2022).

Cartilla de derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Quito-Ecuador.

Equipo técnico proyecto AIRR
WWF Ecuador:
Jorge Rivas
Director de Conservación de Paisajes Terrestres
Cristina García
Oficial de Conservación de Paisajes Terrestres/ Coordinadora del proyecto AIRR Ecuador
María Inés Rivadeneira
Oficial de Políticas
Esteban Falconi
Especialista legal ambiental
Rebeca Martínez
Comunicación

CONFENIAE:
Lolita Piyahuaje
Vicepresidenta CONFENIAE / punto focal AIRR
Rupay Gualinga
Comunicación

International Journal of Environmental Research and Public Health

MDPI

Int J Environ Res Salud Pública. 21 de enero de 2022; 19 (3): 1190. doi: 10.3390/ijerph19031190

Historia, problemas socioeconómicos e impactos ambientales de la minería aurífera en la región andina del Ecuador

Carlos Mestanza-Ramón [1,2,*], Robinson Ordoñez-Alcivar [3], Carla Arguello-Guadalupe [4], Katherin Carrera-Silva [4], Giovanni D'Orio [5], Salvatore Straface [1]

Editores: Marcello Iriti , Luigi Falciola , Valeria Ancona

Información del autor · Notas del artículo · Información sobre derechos de autor y licencias

ID de producto: PMC8835288 ID de producto: 35162216

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar
Julio-Agosto, 2023, Volumen 7, Número 4.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.6945

Ciencia Latina Internacional

Minería Ilegal y Reparación Integral, un Desafío en el Desarrollo Ambiental del Ecuador

Hillary Patricia Herrera Avilés[1]
hillary.herrera@unach.edu.ec
https://orcid.org/0009-0003-1514-2247
Universidad Nacional de Chimborazo



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA: ECONOMÍA

TEMA:

Análisis del sector petrolero y su impacto en la economía del Ecuador periodo 1980-2012

AUTOR:

Núñez Lapo María de los Ángeles

Previa la obtención de

ECONOMISTA

TUTOR:

Lapo Maza María del Carmen

Guayaquil, Ecuador

2013


ANÁLISIS
CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE
LAS PARADOJAS DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA EN LA AMAZONÍA: POBREZA Y DESIGUALDAD
Datos para el debate en torno a la consulta sobre el Bloque ITT
Fernanda Nuñez, Alejandra Aguirre, Carolina Sánchez, Jerónimo Ibarra
Agosto 2023
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS-PUCE
OPSA
FRIEDRICH EBERT STIFTUNG

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2024,
Volumen 8, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4

IMPACTO DE LAS EXPORTACIONES MINERAS EN ECUADOR PERIODO 2018-2023: PERSPECTIVAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

IMPACT OF MINING EXPORTS IN ECUADOR PERIOD 2018-2023: PERSPECTIVES, CHALLENGES AND OPPORTUNITIES

Franklin Andrés Flores Villegas
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Elisa Vintimilla Yacchirema
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Dany Humberto Barreno Pereira
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

FORO
Revista de Derecho

Políticas públicas en torno a la explotación del Yasuní ITT: ¿deseos o necesidades básicas?

Public Policies around the Exploitation of Yasuní ITT: Desires or Basic Needs?

Bolívar Lenin Manobanda Núñez
Abogado, Universidad Estatal de Bolívar
Guaranda, Ecuador
juridico.grounded@gmail.com
https://orcid.org/0000-0001-5980-5880

Artículo de investigación

https://doi.org/10.32719/26312484.2025.43.7

Fecha de recepción: 26 de junio de 2024
Fecha de revisión: 22 de julio de 2024
Fecha de aceptación: 5 de septiembre de 2024
Fecha de publicación: 2 de enero de 2025